LUGAR Y FECHA: 04/06/2024

PROCESO No: MC 006-034-2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- **Presupuesto:**

 CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000).

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **5824 del 03 mayo de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.

- **Apertura:** Invitación publica del 10 de mayo de 2024

- **Cierre**: 23 de mayo del 2024 12:00 horas

- **Plazo Ejecución**: 30 de junio de 2024

OFERTAS PRESENTADAS:

1. **DIEGO FABIAN PUENTES**
2. **GEREMIAS TIRADO URQUINA**
3. **HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ**

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	GEREMIAS TIRADO URQUINA
CONSTANCIAS DE CUMPLIMENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE

REQUISITOS	GEREMIAS TIRADO URQUINA
CERTIFICADO BANCARIO	CUMPLE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE

OBSERVACIONES: NINGUNA

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la oferta presentada, el comité jurídico evaluador encuentra al oferente:

	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**DIEGO FABIAN PUENTES**	HABILITADO
2	**GEREMIAS TIRADO URQUINA**	HABILITADO
3	**HECTOR EDUARDO OSPINA SÁNCHEZ**	HABILITADO

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

JUAN MANUEL ROBLEDO MARIN
Tasd Grupo Gestión de la Contratación

Revisó y Aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GEREMIAS TIRADO URQUINA
IDENTIFICACIÓN:	CC-17644776
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-05-31
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-21
FECHA DE PAGO:	2024-05-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	8630007013
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8619066947
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.642.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.300	$ 205.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.642.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.800	$ 262.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.642.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.600	$ 8.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 476.700	$ 476.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/07/2024

MANIFESTACION

Señores,
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC 006-034-2024

El suscrito **GEREMIAS TIRADO URQUINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.17.644.776, propietario del establecimiento comercial denominado **EL MUNDO DE LOS PASTELES**, domiciliado en Florencia, Caquetá, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, manifiesto que NO ME ENCUENTRO EN LA CAUSAL DE INHABILIDAD POR REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS CONFORME A LA INVITACION PUBLICA

Atentamente,



FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
GEREMIAS TIRADO URQUINA y/o EL MUNDO DE LOS PASTELES
C.C. 17.644.776 de Florencia
Representante Legal y/o Apoderado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17644776 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2024 04:32 PM

Código Verificación: **A581HPVD9C**

Válida hasta: **10/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Panificadora El Mundo de los Pasteles
"Un Sabor Diferente"
Cra. 11 No. 9A-10 DIAGONAL AL COMANDO DE POLICIA TEL. 4357297

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD: FLORENCIA

FECHA : 31 /05 /2024
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☒ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**
Nombre: **GEREMIAS TIRADO URQUINA**, CC. No: 17.644.776

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: **05/11/1987**

Dirección: **CRA 11 No. 9A-10 BARRIO COOPERATIVA** - Teléfono: **3115478963** Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☒

Entidad Bancaria: **BBVA** No. **0923023428** Ciudad: **FLORENCIA**
Departamento: **CAQUETA** Municipio: **FLORENCIA** Email:_____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Jurídica**
Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____
Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

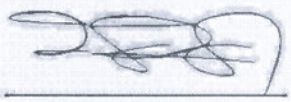
Que nuestro(a) cliente **GEREMIAS TIRADO URQUINA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 17.644.776** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 923023428** aperturada el **15 de septiembre de 2017**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los 13 días del mes de mayo del año 2024

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0923023428**
Cuenta de 16 dígitos: **0923000200023428**
Cuenta de 20 dígitos: **00130923000200023428**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Florencia Caquetá, 2 Junio 2024.

Señores,
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC 006-034-2024

Asunto: Declaración de no Inhabilidades e Incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la sociedad que represento **GEREMIAS TIRADO URQUINA Y/O EL MUNDO DE LOS PASTELES**, con NIT N° 17.644.776, manifiesto que **Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.**

Atentamente,

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
GEREMIAS TIRADO URQUINA y/o EL MUNDO DE LOS PASTELES
C.C. 17.644.776 de Florencia
Representante Legal y/o Apoderado

Florencia, 4 de junio de 2024

REVALUACION PROCESO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 006-034-2024

En desarrollo del PROCESO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 006-034-2024, cuyo objeto es el "***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA***", y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la documentación allegada por los proponentes con la oferta, así como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	GEREMIAS TIRADO URQUINA	HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ	DIEGO FABIAN PUENTES
Experiencia del proponente	CUMPLE: NO DEBIA SUBSANAR	NO CUMPLE: NO SUBSANO	CUMPLE: NO DEBIA SUBSANAR
Acta de inspección Sanitaria de Vehículos y/o de transporte	CUMPLE: SUBSANO CORRECTAMENTE	CUMPLE: NO DEBIA SUBSANAR	CUMPLE: SUBSANO CORRECTAMENTE
Cumplimiento de Normatividad con relación al SG-SST	CUMPLE: SUBSANO CORRECTAMENTE	NO CUMPLE: NO SUBSANO	CUMPLE: NO DEBIA SUBSANAR
Plan estratégico de seguridad vial	CUMPLE: SUBSANO CORRECTAMENTE	NO CUMPLE: NO SUBSANO	CUMPLE: NO DEBIA SUBSANAR
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos técnicos habilitantes se indica lo siguiente:

EL OFERENTE **GEREMIAS TIRADO URQUINA**, CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la invitación publica MC 006-034-2024.

EL OFERENTE **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**, NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la invitación publica MC 006-034-2024.

EL OFERENTE **DIEGO FABIAN PUENTES**, CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la invitación publica MC 006-034-2024.

PD.CARLOS EDUARDO GASCA FUENTES
Técnico Evaluador

Revisó y Aprobó: Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Coordinador Grupo de abastecimientos bienes y servicios

Certificate No.
IAT-0977

Invima

Secretaría de Salud Departamental del Caquetá | Código: FR-SLD-OSP-051

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Versión: 001 | Fecha: 21 DE OCTUBRE DEL 2021

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCIÓN	CAQUETA	MUNICIPIO DE LA INSCRIPCIÓN	LA MONTAÑITA	FECHA	26-03-24
CODIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO	18	CODIGO DIVIPOLA MUNICIPIO	410	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	CMZ 512

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo o interesado)

*TIPO DE CARROCERIA: VANS

* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?:

TIPO FURGON	☐	PLACA DEL VEHICULO	
TIPO REMOLQUE	☐	PLACA DEL REMOLQUE	
TIPO SEMIREMOLQUE	☐	PLACA DEL SEMIREMOLQUE	
OTRO TIPO	☒ CUAL? VANS	PLACA DEL VEHÍCULO	CM7512

* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI ☐ NO ☒

* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO? SI ☐ NO ☒

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: PRODUCTOS DE PANADERIA - AREPAS - CONFITERIA - ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo o interesado)

Persona Natural	☒	DUENTES DIEGO FABIAN					
Persona Jurídica	☐						
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒	C.E ☐	NIT ☐	Número de documento	17.690.969		
TELÉFONO	[redacted]	FAX:	[redacted]	CELULAR:	3108073527		
CORREO ELECTRÓNICO:	Productoscommaiz@hotmail.com						
*DIRECCION DE NOTIFICACION FÍSICA	CRA 1 # 22 - 241 BR CONDUY						
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	productoscommaiz@hotmail.com			Autoriza la notificación electrónica?	SI ☒	NO ☐	
*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN	Florencia	*DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN	Caqueta				

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

Entidad Territorial de Salud (ETS)	Secretaria de Salud dptal.	Vehículo vigilado por la ETS	NO ☒ SI ☐
Funcionario que realiza inscripción:	Julio Cesar Rodriguez Arce		

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

Por parte del responsable del vehículo o quien realiza la inscripción del vehículo:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del vehículo)

NOMBRE COMPLETO:	Diego Fabian Duentes	FIRMA:	Diego Fabian Duentes
CÉDULA:	17690969	EN CALIDAD DE:	Propietario

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO:	Julio Cesar Rodriguez A.	FIRMA:	
CÉDULA:	1117537396	EN CALIDAD DE:	prof de Apoyo.

Se entrega copia al interesado.

Powered by CamScanner

invima	Secretaría de Salud Departamental del Caquetá	Código: FR-SLO-DSP-091		GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 001	Fecha:	

CIUDAD: La Montanita FECHA: 26-03-2024 ACTA N°:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: S.S.D.C.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fuentes Diego Fabian

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [X] CE [] NIT [] Número de documento: 17.690.969

*PLACA DEL VEHÍCULO: CM7512 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: CM7512

TELÉFONOS: 3108073527

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: Productoscommai7@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cll 3 # 22 - 241

*DEPARTAMENTO: Caqueta *MUNICIPIO: Florencia.

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [X] Camión [] Moto [] Otro [] Cuál

*MARCA: Chevrolet *MODELO: 2014 *COLOR: Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO:

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [] NO [X]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes - Domingos *NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Lunes a Domingos dia / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el Instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el Instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el Instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004 Art. 4.)	(12)	6	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 368 y 369. Resolución 2505 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	(6)	0	SE OBSERVAN DOS ESTIBAS PARTIDAS Y CON DESGASTE.	C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36	La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 72. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una cruz (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
94%	X	FAVORABLE	80-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 79,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | NO X | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

NINGUNA

Por parte del establecimiento:

Powered by CamScanner

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 26 del mes de 03 del año 2024 en la Ciudad de LA MONTAÑITA.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Julio Cesar Rodriguez	NOMBRE:
CÉDULA: 1113521344	CÉDULA:
CARGO: Prof. Apoyo	CARGO:
INSTITUCIÓN: S.S.P.C.	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Diego Fabian Puentes	FIRMA:
NOMBRE: Diego Fabian Puentes	NOMBRE:
CÉDULA: 1760200969	CÉDULA:
CARGO: propietario.	CARGO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 006-008-2022

Contratante	:	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Contratista	:	GEREMIAS TIRADO URQUINA Nit: 17.644.776-2.
Unidad Ejecutora *(si aplica)*	:	GRUPO ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS
Objeto	:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZA MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.
Valor Contrato Inicial	:	$ 1.057.617.003.00
Valor Contrato Adicional N° 1	:	$ 100.000.000.00
Valor Contrato Adicional N° 2	:	$ 90.000.000.00
Valor Total Contratado	:	$ 1.247.617.003.00
Fecha de Perfeccionamiento	:	25 de marzo de 2022
Plazo de Ejecución inicial	:	31 de diciembre de 2022
Prorroga 1	:	28 de febrero de 2023
Prorroga 2	:	30 de abril de 2023
Prorroga 3	:	30 de septiembre de 2023
Fecha Acta de Inicio *(si aplica)*	:	Se realizó Acta de coordinacion el 28 de marzo de 2022 para aclarar estipulaciones, obligaciones y demas condiciones contractuales.
Fecha Final de Entrega	:	27 de septiembre de 2023.
Garantia Única	:	No. 100043841 y sus Certificados Modificatorios 10223093, 10243754, 10250006, 10254951, 10266196, 10270928, 10271016.

Responsabilidad Civil Extracontractual *(si aplica)* : No. (N/A) y sus Certificados Modificatorios (N/A)

Compañía Aseguradora : MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparos Constituidos y sus Vigencias :

Nombre del Amparo	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	22/03/2022	31/03/2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/03/2022	31/01/2024
PRESTACIONES SOCIALES	22/03/2022	30/09/2026

Acta de Recibo a Satisfaccion y/o Documento Equivalente *(Fecha y quienes la suscriben)* : Actas de entrega y/o recibo a satisfacción, suscritas por el funcionario delegado de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA como Supervisor del Contrato y el señor GEREMIAS TIRADO URQUINA, propietario del Establecimiento de comercio EL MUNDO DE LOS PASTELES.

Se relacionan las fechas de las Actas de entrega y/o recibo a satisfacción asi:

30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-30/03/2022-06/04/2022-01/04/2022-04/04/2022-04/04/2022-01/04/2022-04/04/2022-05/04/2022-05/04/2022-01/04/2022-07/04/2022-01/04/2022-12/04/2022-11/04/2022-13/04/2022-12/04/2022-08/04/2022-11/04/2022-11/04/2022-09/04/2022-13/04/2022-13/04/2022-12/04/2022-19/04/2022-19/04/2022-14/04/2022-14/04/2022-13/04/2022-12/04/2022-11/04/2022-13/04/2022-12/04/2022-04/05/2022-05/05/2022-10/05/2022-10/05/2022-04/05/2022-06/05/2022-04/05/2022-04/05/2022-05/05/2022-05/05/2022-04/05/2022-10/05/2022-16/05/2022-12/05/2022-13/05/2022-13/05/2022-13/05/2022-10/05/2022-10/05/2022-10/05/2022-13/05/2022-11/05/2022-16/05/2022-17/05/2022-17/05/2022-18/05/2022-18/05/2022-18/05/2022-19/05/2022-18/05/2022-17/05/2022-16/05/2022-18/05/2022-17/05/2022-23/05/2022-06/06/2022-06/06/2022-06/06/2022-06/06/2022-06/06/2022-09/06/2022-09/06/2022-08/06/2022-06/06/2022-08/06/2022-08/06/2022-08/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-28/06/2022-01/07/2022-05/07/2022-06/07/2022-05/07/2022-05/07/2022-05/07/2022-07/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-11/07/2022-13/07/2022-15/07/2022-15/07/2022-15/07/2022-19/07/2022-19/07/2022-15/07/2022-15/07/2022-15/07/2022-18/07/2022-19/07/2022-19/07/2022-19/07/2022-19/07/2022-21/07/2022-21/07/2022-19/07/2022-19/07/2022-19/07/2022-01/08/2022-01/08/2022-02/08/2022-01/08/2022-02/08/2022-01/08/2022-01/08/2022-03/08/2022-08/08/2022-08/08/2022-09/08/2022-09/08/2022-09/08/2022-10/08/2022-10/08/2022-10/08/2022-11/08/2022-11/08/2022-11/08/2022-11/08/2022-11/08/2022-11/08/2022-12/08/2022-12/08/2022-12/08/2022-13/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-17/08/2022-17/08/2022-17/08/2022-17/08/2022-18/08/2022-17/08/2022-18/08/2022-18/08/2022-18/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-08/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-16/08/2022-17/08/2022-18/08/2022-18/08/2022-18/08/2022-19/08/2022-20/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-20/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-19/08/2022-22/08/2022-22/08/2022-22/08/2022-22/08/2022-22/08/2022-23/08/2022-23/08/2022-23/08/2022-23/08/2022-23/08/2022-23/08/2022-24/08/2022-12/08/2022-01/09/2022-01/09/2022-01/09/2022-02/09/2022-05/09/2022-07/09/2022-05/09/2022-05/09/2022-06/09/2022-06/09/2022-08/09/2022-08/09/2022-08/09/2022-08/09/2022-09/09/2022-12/09/2022-12/09/2022-12/09/2022-13/09/2022-13/09/2022-14/09/2022-15/09/2022-15/09/2022-17/09/2022-17/09/2022-19/09/2022-17/09/2022-17/09/2022-17/09/2022-19/09/2022-19/09/2022-19/09/2022-20/09/2022-20/09/2022-23/09/2022-22/09/2022-22/09/2022-26/09/2022-26/09/2022-26/09/2022-26/09/2022-27/09/2022-27/09/2022-27/09/2022-27/09/2022-27/09/2022-27/09/2022-27/09/2022-05/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-03/10/2022-04/10/2022-05/10/2022-07/10/2022-07/10/2022-07/10/2022-10/10/2022-07/10/2022-07/10/2022-07/10/2022-11/10/2022-11/10/2022-13/10/2022-13/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-18/10/2022-19/10/2022-18/10/2022-19/10/2022-21/10/2022-24/10/2022-24/10/2022-26/10/2022-24/10/2022-24/10/2022-24/10/2022-24/10/2022-26/10/2022-25/10/2022-26/10/2022-27/10/2022-27/10/2022-20/10/2022-01/11/2022-

01/11/2022-01/11/2022-01/11/2022-01/11/2022-01/11/2022-01/11/2022-02/11/2022-01/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-10/11/2022-08/11/2022-08/11/2022-09/11/2022-12/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-15/11/2022-16/11/2022-17/11/2022-20/11/2022-20/11/2022-22/11/2022-22/11/2022-20/11/2022-20/11/2022-20/11/2022-20/11/2022-23/11/2022-23/11/2022-23/11/2022-23/11/2022-23/11/2022-23/11/2022-25/11/2022-01/12/2022-01/12/2022-01/12/2022-01/12/2022-01/12/2022-03/12/2022-05/12/2022-05/12/2022-05/12/2022-05/12/2022-08/12/2022-07/12/2022-09/12/2022-12/12/2022-12/12/2022-12/12/2022-13/12/2022-12/12/2022-13/12/2022-12/12/2022-12/12/2022-12/12/2022-12/12/2022-14/12/2022-06/01/2023-10/01/2023-10/01/2023-10/01/2023-13/01/2023-13/01/2023-17/01/2023-13/01/2023-19/01/2023-20/01/2023-20/01/2023-20/01/2023-20/01/2023-20/01/2023-23/01/2023-25/01/2023-24/01/2023-24/01/2023-24/01/2023-24/01/2023-25/01/2023-01/02/2023-01/02/2023-01/02/2023-01/02/2023-01/02/2023-06/02/2023-06/02/2023-08/02/2023-06/02/2023-06/02/2023-06/02/2023-06/02/2023-06/02/2023-01/02/2023-06/02/2023-09/02/2023-09/02/2023-09/02/2023-13/02/2023-13/02/2023-14/02/2023-13/02/2023-13/02/2023-14/02/2023-16/02/2023-20/02/2023-20/02/2023-20/02/2023-20/02/2023-20/02/2023-21/02/2023-21/02/2023-15/02/2023-13/02/2023-22/02/2023-20/02/2023-23/02/2023-23/02/2023-23/02/2023-23/02/2023-23/02/2023-24/02/2023-24/02/2023-02/03/2023-02/03/2023-02/03/2023-03/03/2023-02/03/2023-02/03/2023-02/03/2023-02/03/2023-02/03/2023-06/03/2023-06/03/2023-06/03/2023-08/03/2023-06/03/2023-08/03/2023-08/03/2023-13/03/2023-13/03/2023-13/03/2023-14/03/2023-13/03/2023-13/03/2023-14/03/2023-14/03/2023-15/03/2023-15/03/2023-16/03/2023-16/03/2023-16/03/2023-13/03/2023-21/03/2023-17/03/2023-17/03/2023-17/03/2023-17/03/2023-21/03/2023-22/03/2023-21/03/2023-22/03/2023-24/03/2023-24/03/2023-24/03/2023-24/03/2023-24/03/2023-24/03/2023-27/03/2023-03/04/2023-03/04/2023-03/04/2023-04/04/2023-03/04/2023-03/04/2023-03/04/2023-10/04/2023-10/04/2023-11/04/2023-10/04/2023-10/04/2023-11/04/2023-11/04/2023-11/04/2023-13/04/2023-13/04/2023-16/04/2023-17/04/2023-19/04/2023-16/04/2023-16/04/2023-16/04/2023-16/04/2023-16/04/2023-20/04/2023-20/04/2023-20/04/2023-21/04/2023-21/04/2023-21/04/2023-02/05/2023-02/05/2023-02/05/2023-02/05/2023-03/05/2023-02/05/2023-02/05/2023-02/05/2023-02/05/2023-06/05/2023-06/05/2023-09/05/2023-06/05/2023-06/05/2023-06/05/2023-06/05/2023-08/05/2023-09/05/2023-09/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-15/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-23/05/2023-24/05/2023-01/06/2023-01/06/2023-02/06/2023-01/06/2023-01/06/2023-01/06/2023-01/06/2023-01/06/2023-01/06/2023-04/06/2023-06/06/2023-04/06/2023-08/06/2023-12/06/2023-05/06/2023-08/06/2023-08/06/2023-08/06/2023-08/06/2023-12/06/2023-12/06/2023-13/06/2023-14/06/2023-15/06/2023-19/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-20/06/2023-21/06/2023-22/06/2023-22/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-23/06/2023-04/07/2023-04/07/2023-04/07/2023-04/07/2023-04/07/2023-05/07/2023-05/07/2023-05/07/2023-05/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-10/07/2023-12/07/2013-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-18/07/2023-20/07/2023-20/07/2023-23/07/2023-23/07/2023-23/07/2023-23/07/2023-23/07/2023-24/07/2023-24/07/2023-25/07/2023-26/07/2023-26/07/2023-27/07/2023-01/08/2023-01/08/2023-01/08/2023-04/08/2023-04/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-12/08/2023-13/08/2023-13/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-11/08/2023-13/08/2023-15/08/2023-13/08/2023-13/08/2023-13/08/2023-13/08/2023-15/08/2023-16/08/2023-21/08/2023-18/08/2023-21/08/2023-22/08/2023-22/08/2023-21/08/2023-21/08/2023-21/08/2023-24/08/2023-25/08/2023-25/08/2023-28/08/2023-25/08/2023-25/08/2023-01/09/2023-01/09/2023-01/09/2023-05/09/2023-01/09/2023-04/09/2023-05/09/2023-01/09/2023-01/09/2023-01/09/2023-08/09/2023-08/09/2023-08/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-19/09/2023-22/09/2023-23/09/2023-23/09/2023-23/09/2023-23/09/2023-23/09/2023-23/09/2023-23/09/2023-27/09/2023-26/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023-27/09/2023.

Las partes contratantes, **de común acuerdo,** proceden a liquidar el contrato No. **006-008-2022,** de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

No. Alta SAP (soporte anexo)	Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
5000509076	106249022 - 106236622	27/04/2022	FACTURA FE-29	$ 2.997.505,10	$ 27.130.653,11
5000509085			FACTURA FE-30	$ 3.139.835,54	
5000509068			FACTURA FE-28	$ 4.376.439,12	
5000509041			FACTURA FE-24	$ 2.060.853,25	
5000509083			FACTURA FE-25	$ 4.890.061,40	
5000509077			FACTURA FE-26	$ 4.538.073,06	
5000509133			FACTURA FE-31	$ 1.560.889,18	
5000509128			FACTURA FE-27	$ 1.910.855,33	
5000509140			FACTURA FE-32	$ 1.222.600,33	
5000509147			FACTURA FE-33	$ 433.540,80	
5000510375	133544822 133554222 133529022	25/05/2022	FACTURA FE-43	$ 1.844.307,54	$ 72.918.530,27
5000510013			FACTURA FE-36	$ 2.059.965,47	
5000509757			FACTURA FE-39	$ 1.176.121,35	
5000509889			FACTURA FE-38	$ 235.340,89	
5000509987			FACTURA FE-37	$ 2.778.185,64	
5000509901			FACTURA FE-40	$ 974.529,98	
5000510940			FACTURA FE-41	$ 17.280,00	
5000510936			FACTURA FE-44	$ 642.230,68	
5000509333			FACTURA FE-34	$ 120.960,88	
5000510965			FACTURA FE-45	$ 2.465.847,44	
5000511121			FACTURA FE-35	$ 1.690.758,27	
5000512750			FACTURA FE-58	$ 270.625,55	
5000512325			FACTURA FE-49	$ 48.000,00	
5000512833			FACTURA FE-64	$ 1.418.022,44	
5000512214			FACTURA FE-54	$ 9.693.684,60	
5000511925			FACTURA FE-47	$ 516.331,30	
5000512181			FACTURA FE-48	$ 949.306,72	
5000512151			FACTURA FE-51	$ 1.673.489,91	
5000511413			FACTURA FE-46	$ 3.338.364,15	
5000512879			FACTURA FE-65	$ 2.889.169,71	
5000512836			FACTURA FE-62	$ 2.052.492,38	
5000513330			FACTURA FE-57	$ 5.544.025,82	
5000513746			FACTURA FE-66	$ 1.479.350,68	
5000513641			FACTURA FE-67	$ 1.103.667,01	
5000513014			FACTURA FE-63	$ 2.331.558,30	
5000512747			FACTURA FE-60	$ 12.107.322,21	
5000512824			FACTURA FE-59	$ 2.465.847,44	
5000513406			FACTURA FE-56	$ 5.847.616,64	
5000512880			FACTURA FE-50	$ 757.687,67	
5000515638			FACTURA FE-61	$ 741.342,80	
5000513239			FACTURA FE-55	$ 3.685.096,80	
5000517320	141261522 - 141263722	26/05/2022	FACTURA FE-70	$ 3.603.618,21	$ 17.664.406,55
5000516799			FACTURA FE-68	$ 958.311,74	
5000518647			FACTURA FE-80	$ 354.237,06	
5000518665			FACTURA FE-85	$ 366.844,87	
5000518625			FACTURA FE-72	$ 653.423,12	
5000518879			FACTURA FE-77	$ 1.295.149,01	
5000517027			FACTURA FE-71	$ 24.000,00	
5000517304			FACTURA FE-73	$ 4.711.817,73	
5000516997			FACTURA FE-74	$ 1.578.367,21	
5000517294			FACTURA FE-69	$ 3.901.867,20	

5000517295			FACTURA FE-75	$	216.770,40	
5000519161	182291022 - 182292422	28/06/2022	FACTURA FE-82	$	1.177.766,04	$ 13.902.886,81
5000520309			FACTURA FE-93	$	981.471,70	
5000519322			FACTURA FE-86	$	581.016,87	
5000519851			FACTURA FE-88	$	652.376,82	
5000519844			FACTURA FE-90	$	998.431,19	
5000519861			FACTURA FE-89	$	108.902,77	
5000518462			FACTURA FE-79	$	585.086,13	
5000518998			FACTURA FE-81	$	891.220,82	
5000518982			FACTURA FE-84	$	163.200,98	
5000519935			FACTURA FE-87	$	1.325.838,79	
5000519070			FACTURA FE-83	$	1.885.126,40	
5000520386			FACTURA FE-92	$	4.552.448,30	
5000520798	182293622 - 182294622	28/06/2022	FACTURA FE-98	$	2.341.829,34	$ 33.239.081,95
5000520925			FACTURA FE-97	$	2.074.722,00	
5000521180			FACTURA FE-101	$	2.434.376,24	
5000521185			FACTURA FE-102	$	1.603.185,30	
5000521216			FACTURA FE-99	$	3.721.733,67	
5000521342			FACTURA FE-103	$	2.058.311,84	
5000521406			FACTURA FE-100	$	1.720.078,65	
5000523825			FACTURA FE-96	$	57.600,00	
5000520136			FACTURA FE-91	$	1.336.190,66	
5000520843			FACTURA FE-95	$	5.229.763,06	
5000520699			FACTURA FE-94	$	2.206.744,37	
5000522461			FACTURA FE-106	$	8.454.546,82	
5000525314	190923422	30/06/2022	FACTURA FE-112	$	842.573,03	$ 8.604.401,41
5000525301			FACTURA FE-113	$	4.448.092,50	
5000525153			FACTURA FE-111	$	896.928,12	
5000525286			FACTURA FE-108	$	2.184.204,34	
5000525254			FACTURA FE-109	$	232.603,42	
5000525798	220093022 - 220095022	26/07/2022	FACTURA FE 107	$	2.657.594,06	$ 47.274.279,02
5000525811			FACTURA FE 110	$	1.770.906,26	
5000526391			FACTURA FE 114	$	2.102.576,41	
5000526123			FACTURA FE 116	$	2.697.652,68	
5000525921			FACTURA FE 117	$	206.401,23	
5000526403			FACTURA FE 118	$	96.000,00	
5000526828			FACTURA FE 119	$	48.000,00	
5000529181			FACTURA FE 121	$	1.349.140,55	
5000528968			FACTURA FE 123	$	2.697.652,68	
5000528961			FACTURA FE 124	$	3.943.941,90	
5000528956			FACTURA FE 125	$	346.525,11	
5000529228			FACTURA FE 126	$	397.109,49	
5000529133			FACTURA FE 127	$	285.579,42	
5000529269			FACTURA FE 128	$	206.401,23	
5000528974			FACTURA FE 129	$	264.731,03	
5000529338			FACTURA FE 130	$	1.520.449,95	
5000529539			FACTURA FE 131	$	3.284.422,40	
5000529669			FACTURA FE 132	$	364.895,32	
5000529825			FACTURA FE 133	$	5.395.305,36	
5000529714			FACTURA FE 134	$	3.921.200,63	
5000529702			FACTURA FE 135	$	6.126.849,24	
5000529607			FACTURA FE 136	$	196.801,23	
5000529594			FACTURA FE 137	$	1.680.968,75	

5000529537			FACTURA FE 138	$	1.490.226,28	
5000529519			FACTURA FE 139	$	1.427.451,84	
5000529973			FACTURA FE 140	$	2.795.495,97	
5000532451	244473922 - 244478922	12/08/2022	FACTURA MP130	$	625.768,00	$ 56.640.500,62
5000534865			FACTURA MP132	$	521.701,00	
5000532738			FACTURA MP133	$	2.362.773,00	
5000532641			FACTURA MP134	$	4.137.825,00	
5000532493			FACTURA MP135	$	1.226.496,15	
5000532352			FACTURA MP136	$	661.215,00	
5000532397			FACTURA MP137	$	338.516,88	
5000533290			FACTURA MP138	$	1.906.376,00	
5000534278			FACTURA MP139	$	1.380.859,20	
5000533370			FACTURA MP140	$	2.697.652,00	
5000534849			FACTURA MP141	$	521.701,00	
5000533646			FACTURA MP142	$	765.529,26	
5000533375			FACTURA MP143	$	352.075,80	
5000533686			FACTURA MP144	$	3.524.201,50	
5000536273			FACTURA MP145	$	1.121.679,00	
5000533797			FACTURA MP146	$	163.514,56	
5000535188			FACTURA MP148	$	3.484.882,80	
5000535569			FACTURA MP149	$	1.156.108,00	
5000535763			FACTURA MP150	$	6.195.284,00	
5000535833			FACTURA MP151	$	3.983.905,29	
5000535910			FACTURA MP152	$	4.535.222,00	
5000535753			FACTURA MP153	$	1.112.414,40	
5000535857			FACTURA MP154	$	196.800,00	
5000536023			FACTURA MP155	$	1.066.230,00	
5000535828			FACTURA MP156	$	1.262.258,52	
5000535824			FACTURA MP158	$	545.916,66	
5000536645			FACTURA MP160	$	2.542.200,00	
5000536560			FACTURA MP161	$	673.715,70	
5000536656			FACTURA MP162	$	19.200,00	
5000536566			FACTURA MP163	$	1.078.947,90	
5000536545			FACTURA MP164	$	4.552.443,00	
5000536606			FACTURA MP165	$	1.083.915,00	
5000536864			FACTURA MP166	$	699.174,00	
5000537190			FACTURA MP167	$	144.000,00	
5000539259	276376322	07/09/2022	FACTURA MP169	$	1.514.650,00	$ 24.001.691,72
5000539244			FACTURA MP170	$	993.720,00	
5000539175			FACTURA MP171	$	2.327.420,00	
5000539844			FACTURA MP172	$	757.615,50	
5000539055			FACTURA MP173	$	3.454.718,00	
5000539194			FACTURA MP175	$	402.471,96	
5000539193			FACTURA MP176	$	983.145,00	
5000539239			FACTURA MP177	$	841.632,56	
5000541928			FACTURA MP178	$	671.634,24	
5000540296			FACTURA MP179	$	1.324.492,00	
5000541100			FACTURA MP180	$	3.794.633,20	
5000540737			FACTURA MP181	$	674.255,68	
5000541077			FACTURA MP183	$	327.625,38	
5000541262			FACTURA MP184	$	222.048,00	
5000541373			FACTURA MP185	$	60.480,00	
5000541378			FACTURA MP186	$	307.440,50	

5000541672			FACTURA MP187	$ 55.997,61	
5000541939			FACTURA MP188	$ 62.880,00	
5000541735			FACTURA MP189	$ 40.320,00	
5000541680			FACTURA MP190	$ 98.463,05	
5000541675			FACTURA MP191	$ 714.440,45	
5000542057			FACTURA MP192	$ 65.763,00	
5000542166			FACTURA MP195	$ 81.600,00	
5000542264			FACTURA MP196	$ 16.320,00	
5000542185			FACTURA MP197	$ 154.686,10	
5000542261			FACTURA MP198	$ 49.080,20	
5000542623			FACTURA MP200	$ 327.202,90	
5000542626			FACTURA MP201	$ 835.430,40	
5000542683			FACTURA MP202	$ 167.022,72	
5000542895			FACTURA MP205	$ 134.332,36	
5000542718			FACTURA MP206	$ 338.542,80	
5000542723			FACTURA MP208	$ 147.590,60	
5000543223			FACTURA MP209	$ 17.280,00	
5000543286			FACTURA MP211	$ 60.480,00	
5000543258			FACTURA MP212	$ 130.661,09	
5000543265			FACTURA MP213	$ 241.920,00	
5000543285			FACTURA MP214	$ 53.645,80	
5000543718			FACTURA MP215	$ 85.605,00	
5000543579			FACTURA MP216	$ 82.944,00	
5000543648			FACTURA MP217	$ 384.713,00	
5000543692			FACTURA MP218	$ 253.508,56	
5000543671			FACTURA MP220	$ 253.508,56	
5000544086			FACTURA MP223	$ 264.794,90	
5000544138			FACTURA MP225	$ 169.296,60	
5000544107			FACTURA MP226	$ 48.960,00	
5000544113			FACTURA MP227	$ 6.720,00	
5000540824			FACTURA MP182	$ 784.357,90	
5000542780			FACTURA MP203	$ 405.249,27	
5000542689			FACTURA MP204	$ 132.963,12	
5000542867			FACTURA MP207	$ 158.746,08	
5000543279			FACTURA MP210	$ 233.341,72	
5000543644			FACTURA MP219	$ 490.856,12	
5000543728			FACTURA MP221	$ 572.768,48	
5000543861			FACTURA MP222	$ 812.375,30	
5000544131			FACTURA MP224	$ 123.487,30	
5000544591			FACTURA MP228	$ 327.278,70	
5000544492			FACTURA MP229	$ 403.200,00	
5000544527	276659822	07/09/2022	FACTURA MP230	$ 62.400,00	$ 33.541.793,98
5000544516			FACTURA MP231	$ 1.281.988,50	
5000544484			FACTURA MP232	$ 378.934,22	
5000544390			FACTURA MP233	$ 7.329.388,00	
5000544571			FACTURA MP234	$ 159.126,78	
5000544638			FACTURA MP235	$ 3.403.154,90	
5000544597			FACTURA MP236	$ 33.600,00	
5000544949			FACTURA MP237	$ 1.440.210,00	
5000544682			FACTURA MP238	$ 443.249,16	
5000544829			FACTURA MP239	$ 5.820.380,00	
5000544732			FACTURA MP240	$ 283.097,28	
5000544908			FACTURA MP241	$ 549.714,03	

5000545222			FACTURA MP242	$	1.808.432,00	
5000545272			FACTURA MP243	$	2.220.216,50	
5000545577			FACTURA MP245	$	469.571,34	
5000545902			FACTURA MP246	$	311.567,00	
5000545643			FACTURA MP247	$	919.454,56	
5000545679			FACTURA MP248	$	652.715,52	
5000545767			FACTURA MP249	$	1.529.970,20	
5000542199	290911222	14/09/2022	FACTURA MP194	$	169.517,04	$ 169.517,04
5000548289			FACTURA MP252	$	2.717.784,64	
5000548240			FACTURA MP253	$	1.133.040,00	
5000547955			FACTURA MP254	$	2.031.887,20	
5000547871			FACTURA MP255	$	1.035.145,94	
5000548069	306875822	28/09/2022	FACTURA MP256	$	2.036.609,00	$ 18.332.012,02
5000548335			FACTURA MP257	$	185.834,24	
5000548052			FACTURA MP258	$	5.196.859,00	
5000548252			FACTURA MP259	$	1.941.820,00	
5000548707			FACTURA MP261	$	2.053.032,00	
5000547926			FACTURA MP260	$	1.136.919,48	
5000548832			FACTURA MP262	$	2.185.728,00	
5000548827			FACTURA MP263	$	1.899.608,00	
5000550429			FACTURA MP264	$	1.191.705,70	
5000549305			FACTURA MP265	$	869.540,10	
5000548839			FACTURA MP266	$	720.326,99	
5000549776			FACTURA MP267	$	537.600,00	
5000549421			FACTURA MP268	$	2.036.609,00	
5000549416			FACTURA MP269	$	448.627,90	
5000549722			FACTURA MP270	$	839.291,76	
5000549634			FACTURA MP271	$	196.011,36	
5000550167			FACTURA MP272	$	1.772.994,00	
5000550924			FACTURA MP273	$	86.400,00	
5000550633			FACTURA MP274	$	3.608.837,00	
5000551727			FACTURA MP276	$	1.941.820,00	
5000551437			FACTURA MP277	$	762.700,00	
5000551326			FACTURA MP278	$	3.065.952,27	
5000551870	320963422	10/10/2022	FACTURA MP279	$	1.195.743,00	$ 39.255.513,31
5000551271			FACTURA MP280	$	457.992,30	
5000551224			FACTURA MP281	$	1.137.914,00	
5000551683			FACTURA MP282	$	1.136.292,78	
5000553117			FACTURA MP283	$	364.800,00	
5000551452			FACTURA MP284	$	458.913,60	
5000551456			FACTURA MP285	$	168.000,00	
5000551709			FACTURA MP286	$	1.243.797,56	
5000552128			FACTURA MP287	$	826.622,73	
5000553104			FACTURA MP288	$	98.687,40	
5000553699			FACTURA MP289	$	457.090,00	
5000553322			FACTURA MP290	$	57.070,00	
5000553821			FACTURA MP291	$	2.189.022,00	
5000553593			FACTURA MP292	$	1.271.768,00	
5000553849			FACTURA MP293	$	1.547.473,06	
5000553760			FACTURA MP294	$	256.463,28	
5000554087			FACTURA MP295	$	788.448,62	
5000554133			FACTURA MP296	$	651.950,42	
5000554158			FACTURA MP297	$	561.071,50	

5000554088			FACTURA MP298	$	526.362,00	
5000554237			FACTURA MP299	$	264.144,50	
5000554259			FACTURA MP300	$	283.695,00	
5000554340			FACTURA MP301	$	11.520,00	
5000555212			FACTURA MP302	$	1.327.038,00	
5000555120			FACTURA MP303	$	2.303.168,00	
5000555754			FACTURA MP304	$	2.168.947,50	
5000555056			FACTURA MP305	$	1.292.263,55	
5000555023			FACTURA MP306	$	1.062.104,84	
5000555705			FACTURA MP307	$	859.296,54	
5000555119			FACTURA MP308	$	1.559.302,00	
5000555307			FACTURA MP309	$	576.088,30	
5000556088			FACTURA MP310	$	705.286,50	
5000555700			FACTURA MP311	$	859.296,54	
5000555098	337262522	25/10/2022	FACTURA MP312	$	3.136.215,00	$ 30.940.093,91
5000557594			FACTURA MP315	$	1.146.611,96	
5000555847			FACTURA MP316	$	254.324,16	
5000556684			FACTURA MP317	$	1.941.820,00	
5000556940			FACTURA MP318	$	2.286.624,00	
5000556796			FACTURA MP319	$	1.745.802,00	
5000557520			FACTURA MP320	$	781.706,84	
5000556655			FACTURA MP321	$	869.540,10	
5000556476			FACTURA MP322	$	1.635.541,50	
5000557020			FACTURA MP324	$	3.275.621,56	
5000557321			FACTURA MP325	$	1.153.495,02	
5000557752			FACTURA MP326	$	854.996,50	
5000558350			FACTURA MP327	$	2.789.597,00	
5000558661			FACTURA MP328	$	2.380.873,00	
5000558524			FACTURA MP329	$	2.140.535,50	
5000558379			FACTURA MP330	$	2.006.242,70	
5000558519			FACTURA MP331	$	1.057.729,30	
5000558459			FACTURA MP332	$	1.066.147,79	
5000558650			FACTURA MP333	$	2.099.306,30	
5000558383			FACTURA MP334	$	706.240,80	
5000558406			FACTURA MP335	$	4.021.924,06	
5000558397			FACTURA MP336	$	933.694,22	
5000558894			FACTURA MP337	$	1.219.588,41	
5000558789			FACTURA MP338	$	239.425,10	
5000558887	356706922	09/11/2022	FACTURA MP339	$	2.241.927,00	$ 41.995.774,06
5000561252			FACTURA MP341	$	1.952.758,00	
5000560142			FACTURA MP342	$	517.981,18	
5000561282			FACTURA MP343	$	1.282.108,41	
5000561295			FACTURA MP344	$	1.025.605,36	
5000561332			FACTURA MP345	$	1.428.091,52	
5000561270			FACTURA MP346	$	760.772,15	
5000561285			FACTURA MP348	$	2.994.789,50	
5000561247			FACTURA MP349	$	1.340.378,22	
5000561224			FACTURA MP351	$	3.377.647,00	
5000560742			FACTURA MP352	$	84.957,18	
5000561236			FACTURA MP353	$	2.338.750,80	
5000561422			FACTURA MP356	$	832.818,86	
5000561435			FACTURA MP357	$	300.888,20	
5000559329	365851422	17/11/2022	FACTURA MP340	$	376.566,96	$ 376.566,96

5000563378	396595622	07/12/2022	FACTURA MP358	$	1.490.111,02	$ 34.340.905,81
5000563111			FACTURA MP359	$	2.147.727,00	
5000563042			FACTURA MP360	$	2.276.640,00	
5000563034			FACTURA MP361	$	1.111.983,55	
5000563948			FACTURA MP362	$	659.632,53	
5000563040			FACTURA MP363	$	1.976.992,50	
5000563495			FACTURA MP364	$	1.315.197,02	
5000563060			FACTURA MP365	$	608.406,27	
5000563493			FACTURA MP366	$	4.129.609,56	
5000563388			FACTURA MP371	$	1.488.933,96	
5000563113			FACTURA MP372	$	1.396.768,40	
5000563049			FACTURA MP373	$	2.276.640,00	
5000563041			FACTURA MP374	$	1.469.256,80	
5000565174			FACTURA MP375	$	659.632,53	
5000563681			FACTURA MP376	$	1.436.886,75	
5000563829			FACTURA MP377	$	1.485.794,40	
5000563529			FACTURA MP378	$	341.884,25	
5000563630			FACTURA MP379	$	1.167.606,87	
5000563796			FACTURA MP380	$	285.754,00	
5000563533			FACTURA MP381	$	2.147.128,10	
5000563653			FACTURA MP383	$	4.468.320,30	
5000565926	398840622	07/12/2022	FACTURA MP388	$	120.060,12	$ 25.973.899,64
5000564848			FACTURA MP389	$	1.606.690,40	
5000564940			FACTURA MP391	$	638.004,70	
5000565582			FACTURA MP392	$	540.348,15	
5000564870			FACTURA MP393	$	753.227,54	
5000564920			FACTURA MP394	$	1.862.217,50	
5000565847			FACTURA MP395	$	366.226,50	
5000565521			FACTURA MP396	$	4.454.012,00	
5000565934			FACTURA MP397	$	1.053.869,00	
5000564943			FACTURA MP398	$	1.387.585,22	
5000565715			FACTURA MP399	$	1.135.943,90	
5000565867			FACTURA MP400	$	540.350,44	
5000567067			FACTURA MP403	$	1.049.280,26	
5000566815			FACTURA MP404	$	999.816,00	
5000567206			FACTURA MP405	$	2.529.600,00	
5000567189			FACTURA MP406	$	3.827.516,70	
5000566846			FACTURA MP407	$	503.614,06	
5000567012			FACTURA MP408	$	169.515,30	
5000567544			FACTURA MP409	$	1.454.072,60	
5000566850			FACTURA MP410	$	981.949,25	
5000567757	398853622	07/12/2022	FACTURA MP412	$	856.920,20	$ 6.782.717,45
5000568138			FACTURA MP413	$	309.450,00	
5000568127			FACTURA MP414	$	1.410.171,60	
5000568007			FACTURA MP415	$	1.294.137,60	
5000567976			FACTURA MP416	$	1.096.865,75	
5000568210			FACTURA MP417	$	254.844,30	
5000568188			FACTURA MP418	$	1.277.575,10	
5000568938			FACTURA MP421	$	282.752,90	
5000569997	429381122	22/12/2022	FACTURA MP424	$	1.126.831,20	$ 75.307.564,56
5000569747			FACTURA MP425	$	168.031,00	
5000570774			FACTURA MP426	$	2.020.460,04	
5000570657			FACTURA MP427	$	1.688.333,80	

5000571419			FACTURA MP428	$	316.678,80	
5000569833			FACTURA MP429	$	806.352,06	
5000570094			FACTURA MP431	$	1.544.903,62	
5000570241			FACTURA MP432	$	2.744.231,96	
5000571674			FACTURA MP433	$	5.459.840,00	
5000570192			FACTURA MP434	$	1.521.761,40	
5000571205			FACTURA MP435	$	1.897.200,00	
5000570706			FACTURA MP436	$	1.129.015,78	
5000571516			FACTURA MP439	$	284.748,40	
5000572057			FACTURA MP440	$	5.866.014,00	
5000572389			FACTURA MP441	$	5.628.223,20	
5000572030			FACTURA MP442	$	1.954.692,00	
5000573265			FACTURA MP443	$	4.821.174,50	
5000572492			FACTURA MP444	$	5.361.613,25	
5000572614			FACTURA MP445	$	6.165.273,10	
5000572506			FACTURA MP446	$	5.194.420,40	
5000572093			FACTURA MP447	$	1.595.261,75	
5000572411			FACTURA MP448	$	9.844.664,00	
5000572413			FACTURA MP449	$	2.128.960,00	
5000573012			FACTURA MP450	$	6.038.880,30	
5000577192			FACTURA MP453	$	615.990,00	
5000577123			FACTURA MP454	$	1.517.760,00	
5000577510			FACTURA MP455	$	1.330.600,00	
5000577046			FACTURA MP456	$	425.792,00	
5000577220			FACTURA MP457	$	442.764,50	
5000577143			FACTURA MP458	$	798.976,00	
5000577227			FACTURA MP459	$	1.517.760,00	
5000577517			FACTURA MP460	$	1.330.600,00	
5000578201			FACTURA MP461	$	290.856,75	
5000577782			FACTURA MP462	$	77.097,55	
5000577757	27938423	13/02/2023	FACTURA MP463	$	987.051,60	$ 27.295.018,69
5000577871			FACTURA MP464	$	171.150,15	
5000577878			FACTURA MP465	$	3.039.528,22	
5000577944			FACTURA MP466	$	2.539.187,40	
5000578452			FACTURA MP467	$	464.799,34	
5000579063			FACTURA MP470	$	53.224,00	
5000579050			FACTURA MP471	$	2.721.597,60	
5000579049			FACTURA MP472	$	5.160.900,00	
5000579031			FACTURA MP473	$	475.776,23	
5000578949			FACTURA MP474	$	2.581.999,15	
5000579314			FACTURA MP475	$	751.608,20	
5000580770			FACTURA MP477	$	441.400,70	
5000580292			FACTURA MP478	$	2.021.783,00	
5000580281			FACTURA MP479	$	1.651.687,94	
5000580289			FACTURA MP481	$	2.996.040,00	
5000580307			FACTURA MP482	$	349.190,00	
5000580793			FACTURA MP483	$	1.433.380,50	
5000580548	49743823	27/02/2023	FACTURA MP484	$	265.415,80	$ 15.562.988,62
5000580912			FACTURA MP486	$	1.897.200,00	
5000580682			FACTURA MP487	$	1.694.463,38	
5000580492			FACTURA MP488	$	1.049.610,00	
5000580586			FACTURA MP489	$	645.113,30	
5000580742			FACTURA MP490	$	1.117.704,00	

5000580320			FACTURA MP480	$	1.190.770,20	
5000580642			FACTURA MP485	$	1.871.511,20	
5000581368			FACTURA MP491	$	646.144,72	
5000581453			FACTURA MP492	$	871.562,00	
5000581551			FACTURA MP493	$	2.464.055,00	
5000581898			FACTURA MP494	$	1.810.277,20	
5000581915			FACTURA MP495	$	1.539.442,70	
5000582187			FACTURA MP496	$	184.799,86	
5000581856			FACTURA MP497	$	293.695,82	
5000581875	69195923	15/03/2023	FACTURA MP498	$	1.050.477,50	$ 20.283.185,03
5000582066			FACTURA MP502	$	1.468.055,25	
5000582807			FACTURA MP503	$	136.253,44	
5000583368			FACTURA MP504	$	608.384,98	
5000583365			FACTURA MP505	$	1.369.886,06	
5000583383			FACTURA MP508	$	1.111.740,52	
5000583385			FACTURA MP509	$	1.385.872,00	
5000583558			FACTURA MP510	$	1.286.435,78	
5000583624			FACTURA MP511	$	700.855,00	
5000583625			FACTURA MP512	$	292.965,80	
5000582313			FACTURA MP499	$	1.306.138,20	
5000582940			FACTURA MP500	$	1.847.970,00	
5000583967			FACTURA MP506	$	1.774.262,46	
5000583602			FACTURA MP507	$	3.495.300,00	
5000584454			FACTURA MP513	$	388.188,40	
5000584205	69207323	15/03/2023	FACTURA MP514	$	394.057,90	$ 13.525.078,94
5000584365			FACTURA MP515	$	837.170,00	
5000584489			FACTURA MP516	$	1.847.970,00	
5000584362			FACTURA MP517	$	592.860,22	
5000584785			FACTURA MP518	$	833.331,00	
5000584732			FACTURA MP519	$	207.830,76	
5000586302			FACTURA MP520	$	1.415.828,50	
5000585947			FACTURA MP521	$	1.175.189,55	
5000585998			FACTURA MP522	$	2.545.830,00	
5000586102			FACTURA MP523	$	1.614.914,96	
5000586001			FACTURA MP524	$	1.330.600,00	
5000586202			FACTURA MP525	$	1.566.012,00	
5000586355			FACTURA MP526	$	292.449,30	
5000585971	87147023	30/03/2023	FACTURA MP527	$	1.677.443,28	$ 23.095.115,88
5000586362			FACTURA MP528	$	958.032,00	
5000586277			FACTURA MP530	$	502.725,42	
5000585983			FACTURA MP531	$	1.372.966,77	
5000586177			FACTURA MP532	$	921.695,00	
5000586128			FACTURA MP533	$	2.545.830,00	
5000586220			FACTURA MP534	$	2.128.960,00	
5000586119			FACTURA MP537	$	2.833.743,10	
5000586364			FACTURA MP538	$	212.896,00	
5000587093			FACTURA MP541	$	1.211.186,22	
5000587312			FACTURA MP542	$	1.626.682,10	
5000587345			FACTURA MP543	$	2.661.200,00	
5000587602	103342723	14/04/2023	FACTURA MP544	$	3.394.440,00	$ 35.346.516,59
5000587263			FACTURA MP546	$	139.970,75	
5000587489			FACTURA MP547	$	1.514.723,60	
5000587552			FACTURA MP548	$	266.120,00	

5000587548			FACTURA MP549	$ 638.688,00	
5000588293			FACTURA MP550	$ 25.895,32	
5000587832			FACTURA MP551	$ 814.340,90	
5000588191			FACTURA MP554	$ 2.127.577,10	
5000588499			FACTURA MP555	$ 35.311,80	
5000588504			FACTURA MP556	$ 1.330.600,00	
5000587491			FACTURA MP557	$ 292.803,42	
5000588836			FACTURA MP558	$ 973.421,52	
5000589175			FACTURA MP560	$ 507.618,36	
5000588843			FACTURA MP561	$ 583.537,95	
5000589015			FACTURA MP562	$ 762.098,23	
5000589283			FACTURA MP563	$ 191.600,68	
5000588953			FACTURA MP564	$ 1.596.720,00	
5000589595			FACTURA MP565	$ 3.892.917,44	
5000589714			FACTURA MP566	$ 41.197,10	
5000589423			FACTURA MP568	$ 1.773.279,00	
5000590116			FACTURA MP569	$ 1.030.719,44	
5000589925			FACTURA MP570	$ 1.418.879,50	
5000589840			FACTURA MP571	$ 2.395.080,00	
5000590474			FACTURA MP573	$ 1.867.956,40	
5000590110			FACTURA MP574	$ 976.609,46	
5000590412			FACTURA MP575	$ 511.136,68	
5000590611			FACTURA MP576	$ 744.205,62	
5000592702			FACTURA MP578	$ 1.099.682,00	
5000592732			FACTURA MP579	$ 1.078.116,04	
5000592351			FACTURA MP580	$ 230.338,90	
5000592291			FACTURA MP581	$ 925.109,84	
5000592231			FACTURA MP582	$ 348.001,00	
5000592005			FACTURA MP583	$ 2.155.572,00	
5000592246			FACTURA MP584	$ 3.193.440,00	
5000592591			FACTURA MP585	$ 4.078.798,00	
5000592046			FACTURA MP586	$ 2.155.572,00	
5000593343			FACTURA MP587	$ 1.233.104,84	
5000592252			FACTURA MP588	$ 2.128.960,00	
5000593470			FACTURA MP589	$ 1.550.898,02	
5000592905			FACTURA MP590	$ 1.078.116,04	
5000592445			FACTURA MP591	$ 333.876,28	
5000592423	139612723	12/05/2023	FACTURA MP592	$ 815.593,60	$ 52.272.539,53
5000593480			FACTURA MP593	$ 550.582,20	
5000592847			FACTURA MP594	$ 472.874,40	
5000593890			FACTURA MP596	$ 2.364.372,00	
5000593859			FACTURA MP597	$ 2.341.856,00	
5000594199			FACTURA MP598	$ 925.109,84	
5000593947			FACTURA MP599	$ 954.578,00	
5000593445			FACTURA MP600	$ 2.395.080,00	
5000593503			FACTURA MP601	$ 3.534.352,73	
5000593550			FACTURA MP602	$ 6.357.540,00	
5000593521			FACTURA MP603	$ 666.575,50	
5000594636			FACTURA MP605	$ 1.338.300,00	
5000594724			FACTURA MP606	$ 447.741,30	
5000594830			FACTURA MP607	$ 1.205.983,50	
5000595014			FACTURA MP608	$ 2.128.960,00	
5000595027			FACTURA MP609	$ 636.897,50	

5000595472			FACTURA MP611	$	3.546.558,00	
5000597469	157408523	30/05/2023	FACT MP-616	$	1.063.733,55	$ 10.859.853,30
5000597550			FACT MP-618	$	590.463,50	
5000597572			FACT MP-619	$	1.107.341,25	
5000597414			FACT MP-620	$	3.794.560,00	
5000597461			FACT MP-621	$	415.909,50	
5000597526			FACT MP-622	$	1.833.436,50	
5000597450			FACT MP-623	$	2.054.409,00	
5000597613	178163623	14/06/2023	FACT MP-624	$	1.742.185,00	$ 63.128.701,76
5000600014			FACT MP-625	$	5.191.909,80	
5000598506			FACT MP-627	$	1.909.306,75	
5000600523			FACT MP-628	$	3.138.419,20	
5000598637			FACT MP-629	$	2.054.409,00	
5000598464			FACT MP-630	$	791.333,00	
5000598577			FACT MP-631	$	288.505,05	
5000600034			FACT MP-632	$	2.932.923,50	
5000598413			FACT MP-633	$	2.223.448,00	
5000598496			FACT MP-634	$	1.080.985,60	
5000600276			FACT MP-635	$	414.140,00	
5000598647			FACT MP-636	$	580.115,30	
5000599950			FACT MP-637	$	586.959,98	
5000600056			FACT MP-638	$	1.348.823,25	
5000600320			FACT MP-639	$	860.648,18	
5000600133			FACT MP-640	$	2.755.688,00	
5000600123			FACT MP-641	$	1.660.998,00	
5000600018			FACT MP-642	$	803.103,60	
5000599962			FACT MP-643	$	362.674,00	
5000600883			FACT MP-648	$	3.249.181,30	
5000602627			FACT MP-652	$	2.565.707,65	
5000602417			FACT MP-654	$	5.054.864,40	
5000602632			FACT MP-655	$	5.314.714,17	
5000602399			FACT MP-656	$	1.642.663,60	
5000602415			FACT MP-657	$	2.167.546,20	
5000602500			FACT MP-658	$	2.879.470,00	
5000602481			FACT MP-659	$	1.093.006,71	
5000602385			FACT MP-660	$	1.072.329,82	
5000602431			FACT MP-661	$	1.498.100,00	
5000602471			FACT MP-662	$	3.426.039,90	
5000602708			FACT MP-663	$	2.438.502,80	
5000605188	195883223	29/06/2023	FACT MP-666	$	4.155.355,25	$ 33.556.685,19
5000605202			FACT MP-667	$	885.360,00	
5000605095			FACT MP-668	$	752.136,24	
5000605661			FACT MP-669	$	3.422.007,50	
5000605357			FACT MP-670	$	2.751.589,00	
5000605133			FACT MP-671	$	4.592.760,00	
5000606586			FACT MP-672	$	1.197.849,20	
5000605084			FACT MP-673	$	1.383.517,20	
5000605240			FACT MP-674	$	3.456.100,80	
5000605194			FACT MP-676	$	1.815.231,05	
5000605328			FACT MP-677	$	3.299.004,00	
5000605197			FACT MP-678	$	2.879.470,00	
5000606537			FACT MP-681	$	1.702.817,70	
5000606947			FACT MP-686	$	1.263.487,25	

5000607351			FACT MP-679	$	1.177.489,46	
5000606972			FACT MP-682	$	3.145.503,75	
5000607491			FACT MP-683	$	3.404.085,00	
5000607280			FACT MP-684	$	1.320.759,04	
5000607045			FACT MP-685	$	1.168.790,00	
5000607352			FACT MP-687	$	1.062.856,66	
5000607004			FACT MP-688	$	510.561,96	
5000606981			FACT MP-689	$	2.886.628,50	
5000607748			FACT MP-691	$	393.848,10	
5000607811			FACT MP-692	$	1.383.806,98	
5000608812			FACT MP-693	$	1.242.002,26	
5000608863			FACT MP-694	$	2.362.848,00	
5000608815			FACT MP-695	$	1.902.286,50	
5000609894			FACT MP-696	$	2.850.440,00	
5000608963	207721923	10/07/2023	FACT MP-697	$	758.736,22	$ 54.344.851,68
5000609420			FACT MP-698	$	3.669.677,80	
5000608982			FACT MP-699	$	719.638,10	
5000608867			FACT MP-700	$	2.886.628,50	
5000609461			FACT MP-701	$	1.062.856,66	
5000609202			FACT MP-703	$	1.426.164,60	
5000610677			FACT MP-705	$	3.711.133,60	
5000610305			FACT MP-706	$	4.398.453,40	
5000610337			FACT MP-707	$	1.121.692,96	
5000610617			FACT MP-708	$	1.168.271,20	
5000610489			FACT MP-709	$	1.694.833,30	
5000610316			FACT MP-710	$	1.899.777,00	
5000610296			FACT MP-711	$	885.040,92	
5000611038			FACT MP-712	$	2.853.074,85	
5000610736			FACT MP-713	$	1.276.966,36	
5000613485			FACT MP-723	$	6.598.008,00	
5000612895			FACT MP-720	$	283.250,78	
5000612836			FACT MP-722	$	1.275.134,60	
5000612749			FACT MP-719	$	940.064,04	
5000612736			FACT MP-718	$	798.360,00	
5000612734			FACT MP-721	$	381.753,76	
5000612702			FACT MP-732	$	1.018.939,90	
5000612976			FACT MP-731	$	3.024.426,30	
5000613558	241966323	31/07/2023	FACT MP-733	$	9.262.904,50	$ 38.911.025,05
5000614145			FACT MP-744	$	1.380.095,70	
5000614470			FACT MP-737	$	2.496.780,00	
5000615145			FACT MP-736	$	182.445,90	
5000613496			FACT MP-741	$	716.976,92	
5000613965			FACT MP-739	$	1.939.329,50	
5000614021			FACT MP-738	$	51.027,50	
5000614337			FACT MP-742	$	583.764,98	
5000614156			FACT MP-740	$	1.165.591,67	
5000614170			FACT MP-747	$	6.812.171,00	
5000615942			FACT MP-750	$	431.467,42	
5000616117			FACT MP-751	$	654.694,58	
5000617517	267382123 - 267383123	16/08/2023	FACT MP-754	$	182.445,90	$ 48.160.038,14
5000617505			FACT MP-753	$	2.671.189,28	
5000616248			FACT MP-752	$	1.547.392,10	
5000616303			FACT MP-757	$	156.963,08	

5000616407			FACT MP-758	$	3.299.004,00	
5000616245			FACT MP-749	$	592.980,50	
5000616217			FACT MP-748	$	2.748.476,00	
5000616216			FACT MP-756	$	1.150.065,48	
5000616203			FACT MP-755	$	7.292.068,60	
5000616818			FACT MP-762	$	10.205,50	
5000616899			FACT MP-761	$	1.107.291,00	
5000617423			FACT MP-765	$	1.455.003,78	
5000617766			FACT MP-767	$	1.811.370,95	
5000617465			FACT MP-769	$	2.746.856,20	
5000617410			FACT MP-764	$	10.173.903,30	
5000617914			FACT MP-768	$	5.764.368,00	
5000617698			FACT MP-771	$	1.707.408,89	
5000617715			FACT MP-772	$	382.690,00	
5000617821			FACT MP-770	$	1.687.550,30	
5000618015			FACT MP-766	$	586.643,28	
5000618571			FACT MP-773	$	446.711,36	
5000618556	264828623	14/08/2023	FACT MP-774	$	242.331,10	$ 839.057,18
5000618962			FACT MP-775	$	150.014,72	
5000620327			FACT MP-777	$	4.586.287,00	
5000620224			FACT MP-778	$	3.645.010,00	
5000620182			FACT MP-780	$	1.126.260,30	
5000620012	272493523	22/08/2023	FACT MP-781	$	3.021.808,00	$ 16.090.237,08
5000620374			FACT MP-785	$	1.457.735,58	
5000620392			FACT MP-786	$	2.253.136,20	
5000621488			FACT MP-809	$	567.791,00	
5000621567			FACT MP-810	$	4.666.180,20	
5000621987			FACT MP-812	$	753.683,80	
5000621437			FACT MP-813	$	5.547.767,00	
5000621893	287001423 - 287010823	31/08/2023	FACT MP-815	$	798.997,00	$ 19.043.505,34
5000621997			FACT MP-816	$	666.021,50	
5000621569			FACT MP-820	$	1.597.832,64	
5000621798			FACT MP-822	$	3.557.790,50	
5000621899			FACT MP-828	$	887.441,70	
5000622561			FACT MP-811	$	1.914.743,44	
5000622417			FACT MP-814	$	1.724.208,55	
5000622688			FACT MP-819	$	170.337,30	
5000622689			FACT MP-821	$	539.401,45	
5000622402			FACT MP-823	$	3.888.483,50	
5000622578	299305623	08/09/2023	FACT MP-824	$	1.703.919,58	$ 22.568.485,76
5000622918			FACT MP-825	$	1.593.352,14	
5000622082			FACT MP-826	$	5.665.814,00	
5000623014			FACT MP-827	$	234.714,04	
5000622328			FACT MP-829	$	2.341.299,24	
5000623048			FACT MP-832	$	2.792.212,52	
5000624177			FACT MP-833	$	877.686,25	
5000624301			FACT MP-834	$	3.353.457,40	
5000624364			FACT MP-836	$	170.337,30	
5000624436			FACT MP-837	$	2.085.270,37	
5000624275	299356623	08/09/2023	FACT MP-838	$	4.999.931,70	$ 30.934.529,14
5000624375			FACT MP-839	$	83.407,68	
5000624289			FACT MP-840	$	11.459.063,00	
5000624505			FACT MP-841	$	1.246.181,93	

5000626235			FACT MP-843	$	397.453,70	
5000626111			FACT MP-846	$	900.427,33	
5000626054			FACT MP-847	$	2.727.580,80	
5000626286			FACT MP-848	$	838.766,71	
5000626125			FACT MP-849	$	729.574,47	
5000626422			FACT MP-850	$	1.065.390,50	
5000626105			FACT MP-851	$	1.623.177,00	
5000627919			FACT MP-852	$	397.453,70	
5000626024			FACT MP-853	$	906.960,96	
5000626159			FACT MP-854	$	707.282,96	
5000626235			FACT MP-855	$	2.035.970,90	
5000627910			FACT MP-856	$	2.721.938,45	
5000626156	330614223	29/09/2023	FACT MP-857	$	1.865.577,63	$ 22.471.816,25
5000629135			FACT MP-858	$	1.328.002,73	
5000627984			FACT MP-859	$	2.967.771,00	
5000629609			FACT MP-860	$	742.217,90	
5000626750			FACT MP-862	$	3.091.692,60	
5000626748			FACT MP-863	$	894.159,60	
5000628738			FACT MP-864	$	3.189.610,80	
5000631336			FACT MP-865	$	794.907,40	
5000631332			FACT MP-866	$	12.829.299,50	
5000631417			FACT MP-867	$	5.832.725,25	
5000631564			FACT MP-868	$	2.179.275,72	
5000631340			FACT MP-869	$	2.889.287,62	
5000631346	344968223 - 344970423	10/10/2023	FACT MP-870	$	2.074.966,78	$ 47.628.294,66
5000631453			FACT MP-871	$	13.789.013,00	
5000631502			FACT MP-872	$	3.189.610,80	
5000631547			FACT MP-873	$	1.880.406,71	
5000631456			FACT MP-874	$	1.600.779,06	
5000631695			FACT MP-877	$	568.022,82	
5000632528			FACT MP-880	$	227.116,40	
5000633055			FACT MP-881	$	8.394.120,80	
5000633131			FACT MP-882	$	691.332,45	
5000632958			FACT MP-883	$	1.419.477,50	
5000633101			FACT MP-884	$	154.448,90	
5000633000			FACT MP-885	$	697.504,61	
5000633064			FACT MP-886	$	198.728,85	
5000633178			FACT MP-887	$	716.858,40	
5000634046			FACT MP-888	$	1.618.097,12	
5000633462	358284123	20/10/2023	FACT MP-889	$	2.721.938,45	$ 43.306.432,00
5000633865			FACT MP-890	$	2.122.795,28	
500034045			FACT MP-891	$	2.190.358,60	
5000633998			FACT MP-892	$	3.228.401,40	
5000634168			FACT MP-893	$	1.744.614,56	
5000634157			FACT MP-894	$	397.453,70	
5000633920			FACT MP-895	$	1.067.277,24	
5000633863			FACT MP-896	$	6.625.315,80	
5000634062			FACT MP-897	$	1.887.712,55	
5000634058			FACT MP-899	$	7.202.881,39	
TOTAL				$	1.247.618.746,01	$ 1.247.618.746,01

(Diligenciar el siguiente cuadro y los costos de bolsa girados si el contrato es de comisión)

REGIONAL	SITIO DE ENTREGA	NUMERO DE OPERACIÓN	PRODUCTO	CANTIDADES ENTREGADAS	VALOR GIRADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COSTOS DE BOLSA GIRADOS

FACTURAS	VALOR
N/A	N/A

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	$1.247.617.003,00	
Valor pagado al contratista		$1.247.616.746,01
Valor dejado de ejecutar según Acta de reintegro presupuestal N° 022 del 30 de octubre de 2023		$256,99
Valor por ajuste al peso (si aplica)		N/A
Sumas Iguales	$1.247.617.003,00	$1.247.617.003,00

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia, a los 31 días del mes de enero de 2023.

FIRMA CONTRATISTA

GEREMIAS TIRADO URQUINA
Propietario Establecimiento de Comercio
EL MUNDO DE LOS PASTELES

Elaboró: Adm Emp. Zenaida Núñez Sanjuán
Tasd. Gestión de la Contratación

Elaboró y revisó: Ana Isabel Pérez Arias
Tasd. Grupo Abastecimientos Bienes y Servicios
Supervisor

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

My. JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ
Director Regional Amazonia
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó jurídico: Abog. Jhon Jeidy Galindo Barrera.
P.D. Gestión de la Contratación

Revisión Financiera: Cont. Pub. Yuri Andrea Torres A.
P.D. Coordinadora Financiera

CONTRATO DE SUMINISTRO 006-008-2022

Número de Contrato	006-008-2022	Fecha de contrato: 22 de marzo del 2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	GEREMIAS TIRADO URQUINA	
NIT	17.644.776-2	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA	
Valor	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS) M/CTE. ($1.057.617.003,00)	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS) M/CTE. ($1.057.617.003,00)	
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2022	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: Mayor **CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ MARENTES**, mayor de edad, oficial en comisión, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.941.890 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Encargado de las Funciones de la Dirección de la Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado mediante Resolución No.515 del 03 de junio de 2021 y prorrogado dicho encargo mediante Resolución 607 del 06 de julio de 2021, debidamente facultado, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **GEREMIAS TIRADO URQUINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.644.776 de Florencia-Caquetá, obrando como personal natural con Nit. No. 17.644.776-2, Propietario del establecimiento de comercio EL MUNDO DE LOS PASTELES, con matricula No. 39185 otorgada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2622 del 21 de enero de 2022, el cual respalda el presente contrato.

3. Que el Mayor **CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ MARENTES** encargado de las Dirección de la Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que mediante memorando No.2022140240026093 el Grupo de Abastecimientos, Bienes y Servicios. se solicitó la iniciación del proceso de Contratación mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°006-008-2022, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

5. Que el día 14 de febrero del 2022, se publicó en el SECOP II el proceso N° 006-008-2022 y mediante resolución N° 039 de fecha 23 de febrero del 2022 se dio apertura de forma pública al proceso de Selección

Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-008-2022 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, por valor de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS) M/CTE. ($1.057.617.003,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2622 del 21 de enero de 2022. Afectación de gasto VIVCOM VIVERES COMEDORES, rubro A-05-01-01-002-003, descripción del rubro PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de $ 983.617.003,00 y AN REGIONAL AMAZONIA-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, rubro A-05-01-01-002-003, descripción del rubro PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de $74.000.000,00.

6. Que el día 03 de marzo del 2022 se realizó el cierre del proceso, presentando ofertas los proponentes: MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS, HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ y GEREMIAS TIRADO URQUINA.

7. Que mediante resolución de adjudicación No. 076 del 17 de marzo de 2022, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-008-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

8. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto contractual el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será ***hasta el 31 de diciembre de 2022***, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del objeto del contrato se llevará a cabo en los lugares que a continuación se relacionan, previa solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato:

Departamento del Caquetá

ÍTEMS	BATALLÓN O UNIDAD	CATERING	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	BATALLÓN DE APOYOS Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO12 "GENERAL FERNANDO SERRANO"	BASPC 12	Calle 16 No. 16–00 centro Florencia.	Florencia Caquetá
2	BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 12 "GENERAL LIBORIO MEJÍA"	BIMEJ 12	Venecia-Caquetá	Venecia-Caquetá
3	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO	BASCN	Fuerte Militar Larandia Caquetá ubicado a cuatro kilómetros al Sureste.	Larandia – Caquetá
4	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO No. 2	BASCN 2	Fuerte Militar Larandia Caquetá ubicado a cuatro kilómetros al Sureste.	Larandia - Caquetá
5	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 12 "RINCON QUIÑONEZ"	GMRIN 12	Fuerte Militar Larandia Caquetá ubicado a cuatro kilómetros al Sureste.	Larandia – Caquetá
6	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO. 12	BITER 12	Fuerte Militar Larandia Caquetá ubicado a cuatro kilómetros al sureste	Larandia – Caquetá
7	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 36 CAZADORES	BICAZ 36	Kilometro 9 VIA LA SIBERIA San Vicente del Caguan – Caquetá	San Vicente del Caguan- Caquetá
8	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6	CACOM 6	Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes	Tres esquinas - Caquetá
9	CAD&S Florencia	CAD FLORENCIA	Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso – Frente al SENA	Florencia

NOTA 1: La recepción de los bienes objeto del contrato, en el sitio relacionado en el ítem 8 de la anterior tabla, estará supeditada a la efectiva disponibilidad de vuelo por parte de la Fuerza Aérea, para el traslado de los mismos a la base de Tres Esquinas, de modo que, en la eventualidad de que se efectúe la solicitud del suministro y por condiciones ajenas a la Entidad no exista salida de vuelo para el traslado de los alimentos, el contratista debe recepcionar nuevamente los bienes objeto de suministro y almacenarlos, toda vez que, la entidad no cuenta con dicha capacidad; y efectuar entrega de los mismos una vez sean solicitados.

Departamento del Putumayo

ÍTEMS	BATALLÓN O UNIDAD	CATERING	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 25 "GENERAL ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ-	BIROR 25	Vereda el Porvenir en Villa Garzón	Villa garzón-putumayo
2	BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 27 GENERAL LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO	BALOC 27	Kilómetro 11 en la vía que conduce a Puerto Asís en el corregimiento de Santana	Santana-putumayo
3	CAD&S Villa Garzón	CAD Villa Garzón	Vereda el Porvenir, Batallón N° 25 Domingo Rico	Villa Garzón - Putumayo

NOTA 2: El contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a las distintas unidades militares; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de entrega, de modo que no se presenten traumatismos en el cumplimiento de los suministros por no observarse las horas establecidas para tal fin.

NOTA 3: La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS) M/CTE. ($1.057.617.003,00), el cual se ejecutará conforme al valor unitario de cada bien conforme al siguiente cuadro de precios.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Pan corriente *60 gr	UND	1	434,09	N/A	N/A	$ 434,09
2	Pan Croissant *120g	UND	1	726,05	19%	137,95	$ 864,00
3	Pan roscón *80g	UND	1	524,57	19%	99,67	$ 624,24
4	Pan coco *60g	UND	1	479,58	19%	91,12	$ 570,70
5	Pan Liberal *80g	UND	1	524,57	19%	99,67	$ 624,24
6	Galleta negra tipo cuca *80g	UND	1	524,57	19%	99,67	$ 624,24
7	Mantecada *80g	UND	1	629,50	19%	119,60	$ 749,10
8	Pan pera *60g	UND	1	524,57	19%	99,67	$ 624,24
9	Palito de queso *80g	UND	1	839,34	19%	159,48	$ 998,82
10	Galleta salada tipo soda 3 unidades *24g Paquete. Bolsa X 9 UNDS	Paquete	1	3497,29	19%	664,49	$ 4.161,78
11	Pan mogolla corriente *50g unidad. Paquete X 12 UND	Paquete	1	3036,18	19%	576,87	$ 3.613,05
12	Pan perro *60g unidad. Paquete X 12 UND	Paquete	1	3036,18	19%	576,87	$ 3.613,05

13	Pan hamburguesa *80g (2 unidades)	UND	1	564,71	19%	107,29	$ 672,00
14	Pan tajado *500g (24 rebanadas), Paquete X 24 UND	Paquete	1	960,00	N/A	N/A	$ 960,00
	TOTAL						$ 19.133,55

PARÁGRAFO 1: El valor aquí contemplado se entiende que están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener hasta los correspondientes sitios de entrega.

PARÁGRAFO 2: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a los requerimientos y necesidad que tenga la Entidad.

CLAUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2622 del 21 de enero de 2022. Afectación de gasto VIVCOM VIVERES COMEDORES, rubro A-05-01-01-002-003, descripción del rubro PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de $ 983.617.003,00 y AN REGIONAL AMAZONIA-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, rubro A-05-01-01-002-003, descripción del rubro PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de $74.000.000,00.

CLÁUSULA QUINTA- IMPUESTOS: El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los ***treinta (30) días hábiles*** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
b. Cuadro control de pagos firmado.
c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

a. Endoso Factura o equivalente.
b. Memorando trámite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA– RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

7.1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:
- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA.**
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA.**
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

7.2. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

7.3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

7.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

7.4.1. RIESGOS TECNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento						Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento			¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago a que haya lugar

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
3	[illegible]	Externo	Planeación Contractual	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	6	ALTO	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	ALTO	Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica, intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar Solicitud de garantía de calidad de los bienes Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en los comedores	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	En la adjudicación	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	Cada vez que se solicite el suministro

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico.

8.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($423.046.801,20),** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

"3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y
3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria".

8.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN: Por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($528.808.501,50),** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las hubiere lugar y cuatro (04) meses más contados a contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal.

8.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($52.880.850,15),** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES: Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

10.1 DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, proyecto de pliego, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual

h. Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.

i. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

j. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

k. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

l. Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.

m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y OLIMPIA, de su competencia.

p. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.

q. Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la información de los vehículos en los que se transporten los bienes contratados.

r. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

s. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 666 de 24 de abril de 2020, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

Obligaciones Especificas:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.*

b. Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.

c. Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.

d. Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

e. Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las dos (2), para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá y diez (10) horas, para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo, siguientes de comunicada la eventualidad.

f. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

g. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

h. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

i. Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.

j. Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.

k. Aportar los documentos establecidos en la nota del requisito denominado ***CERTIFICACION DE PUNTO DE EXPENDIO, ALMACENAMIENTO Y /O DISTRIBUCIÓN***, en aras de acreditar el cumplimiento del punto de expendio, almacenamiento y/o distribución en la ciudad de Florencia, de manera previa o máximo al momento de la realización de la *reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones y demás condiciones contractuales* para iniciar la ejecución del contrato. La entidad a través del supervisor del contrato, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

10.2 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

10.2.1 Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.

10.2.2 Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del Supervisor.

10.2.3 Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

10.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA,** será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA,** está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

19.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

19.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutiva de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de clausula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA**

LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo,

mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1. Proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. **006-008-2022**, junto con sus formularios y anexos.

30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2622 del 21 de enero de 2022.

30.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA.**

30.4. Registro presupuestal.

30.5. Garantía de cumplimiento.

30.6. Anexo No. 01

30.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

32.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

32.2. Registro presupuestal.

32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ MARENTES
Encargado de las Funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia

CONTRATISTA,

GEREMIAS TIRADO URQUINA
CC No. 17.644.776 de Florencia-Caquetá
Propietario EL MUNDO DE LOS PASTELES

Elaboró: Adm. Gladys Uribe Correa
Tasd Contratos

Revisó: Abog. Deisy Paola Pineda C.
PD Contratos (E) - Jurídico Evaluador

Revisó. Cont. Púb. Eduardo E. Cuadrado R.
Tasd Grupo A.B.S-Técnico Evaluador

Revisó: Cont. Púb. Rosa J. Hernández Vargas
Tasd Finan. Económica - Financiera Evaluadora

Revisó: Abg. Paola Andrea Rosas T.
P.D. Líder Contratos

Revisó: Adm. Púb. Haney Mileth Rivera E.
Coordinadora Grupo Abastecimientos, B y S.

Revisó: Cont. Púb. Yuri Andrea Torres
Coordinadora Grupo Financiero

comunicación con el cual dispone para la solicitud de entrega del producto, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro por tal motivo.

C. Término Solicitud de Pedido y de Entrega del suministro:

La solicitud de suministro se efectuará con una antelación NO INFERIOR a **12 horas corrientes, *y únicamente por intermedio del supervisor designado,*** término con el que igualmente cuenta el contratista para efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

D. Transporte Especial:

Para los suministros a efectuarse en el COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6, deben transportarse y entregarse para su traslado en cajas de cartón corrugado de primer uso, en buen estado y en cantidad suficiente, debidamente acomodados, de modo que, se garantice la presentación de los alimentos y la inocuidad de los mismos.

Éstas deben ir debidamente numeradas, marcadas y contadas, indicar en un lugar claro y visible que las mismas van dirigidas para el comedor de tropa (unidad de catering), y contarse al momento de la entrega con la claridad del peso de las mismas.

Continua Ficha Técnica de Producto ... **PAN MOGOLLA CORRIENTE**

EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe tener un peso neto entre 50 y 100 g
	Empaque y/o Embalaje	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario y debe ser embalado en canastillas limpias y desinfectadas en bolsas de 10 o 15 unidades cada una
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD		El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días desde su fecha de elaboración y al momento de su entrega
CONDICIONES DE TRANSPORTE		El producto debe ser transportado en ambiente seco, fresco y bajo condiciones que eviten su contaminacion, además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS expedido por el Ente territorial de salud.
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador		Registro, permiso o notificación sanitaria del producto (vigente) o certificación de no obligatoriedad de notificación sanitaria Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la Entidad competente (vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimientos)
FECHA ACTUALIZACIÓN:		**ABRIL DE 2021**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO
1	Version Inicial
2	Actualizacion Información A Formato PA-FO-75 Versión 01 y se incluye Codigo SAP actualizado Se ajustan requisitos fisicoquimicos y microbiologicos de acuerdo con lo establecido en la NTC 1363 Se incluyen requisitos normativos *"Resolución 2674 de 2013 y NTC 1363 (Ultima Actualizacion)* Se unifica y ajusta el empaque y/o embalaje del producto. Se incluye en la vida util del producto *"desde su fecha de elaboración y al momento de su entrega"* Se ajustan y complementan las condiciones de transporte y CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador / Comercializador *Cambios realizados por JPMR / Abr-2021*

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Adm. Jenny Patricia Motta Romero	30 ABR 2021	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Erazo Melo	03 MAY 2021	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	03 MAY 2021	
	Subdirector General de Contratacion	MSc Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez	03 MAY 2021	
Aprobó	Secretario General (E)	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	03 MAY 2021	

A. Garantía Técnica:

El contratista deberá reponer o cambiar aquellos productos, que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, y que no se encuentren en un estado apto para su consumo, una vez comunicada la eventualidad y en los términos que se describen a continuación, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

Lapso no superior a 2 horas: para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá.

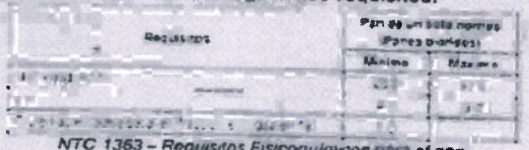
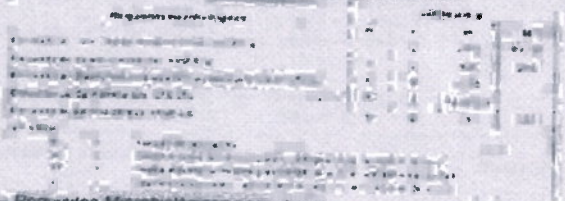
Lapso no superior a 10 horas: para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo.

B. Canal de Comunicación para solicitud de entrega:

El contratista una vez suscrito el contrato, informará al respectivo supervisor del contrato el canal de

PAN MOGOLLA CORRIENTE

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TITULO	Código PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha	26	03	2021

PRODUCTO / NOMBRE		PAN MOGOLLA CORRIENTE
REQUISITOS GENERALES	Codigo	200001747
	Clasificación	PANADERIA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico. Generalmente tiene forma semicircular, muy similar al pan usado para hacer hamburguesas.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, huevos, margarina vegetal, azúcar, agua, sal, levadura. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir con los siguientes requisitos.  *NTC 1363 – Requisitos Fisicoquímicos para el pan*
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir con los siguientes requisitos  *NTC 1363 – Requisitos Microbiológicos para el pan*
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. La miga debe ser elástica porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser los característicos a su formulación. El pan debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables.
REQUISITOS NORMATIVOS		Resolución 2674 de 2013 y NTC 1363 (Última Actualización)

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200001781, El producto debe contener un peso mínimo de 30 gr y estar en el rango de 60 a 80 gramos
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgon y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable o Favorable con requerimientos expedido por el Ente territorial de salud Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capitulo VII de la resolución 2674 de 2013
	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso grado alimentario
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboracion y fecha de vencimiento
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínimo de ocho (8) dias al momento de la entrega del producto

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro, permiso o notificacion sanitaria del producto (vigente) o certificación de no obligatoriedad de notificación sanitaria Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la Entidad competente (vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimientos)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	OCTUBRE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

A VERSION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Version inicial

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Mc Adriana Carolina Agudelo Mendoza	29-oct-20	
	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	29-oct-20	
Revisó	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	29.OCT.20	
	Subdirector General de Contratación	MSc Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez	29-10-2020	
Aprobó	Secretaria General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	29.10.2020	

PAN PERRO

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No: 00	Página 1 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN PERRO
REQUISITOS GENERALES	Código	200001753
	Clasificación	Panadería
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico, con la adición de ajonjolí tostado en su superficie. Se caracterizan por su contenido alto de humedad y la suavidad en toda su estructura.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, azúcar, levadura sal, mantequilla bicarbonato de sodio, semillas de ajonjolí, etc. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente. los ingredientes son sugeridos, es necesario garantizar las condiciones características del producto.
	Requisitos Fisicoquímicos	Tabla 1. Requisitos fisicoquímicos para el pan NTC 1393 (tercera actualización)

Requisitos	Mínimo	Máximo
Humedad en %	20	40
pH	4.9	6
Proteínas en base seca, en fracción en masa en %	8	—

	Requisitos Microbiológicos	Tabla 2. Requisitos microbiológicos para el pan NTC 1393 (tercera actualización)

Requisito	m
Recuento de microorganismos meso filos	10000
Recuento de mohos y levaduras UFC/g	200
Staphylococcus aureus coagulasa positiva	<100
Detección de *Salmonella spp.* UFC/25 g	-
Recuento de *Bacillus cereus*, en UFC/ g	100

	Requisitos Nutricionales	No aplica
	Otras características del producto	El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. La miga debe ser elastica porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser los característicos a su formulación. El pan debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables.
	Contenido	SAP 200001781. El producto debe contener un peso mínimo de 30 g y/o estar en el rango de 60 a 80 gramos.
	Requisitos Normativos	Resolución 2674 del 2013. Res. Min Protección social 5109/2005

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Codigo PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No 00	Pagina 2 de 2		
		Fecha	12	07	2018

	con el capitulo VII de la Resolución 2674 de 2013
Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario
Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento
Vida Util	El producto se requiere con una vida útil mínima de cinco (5) días
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	**MARZO DE 2021**

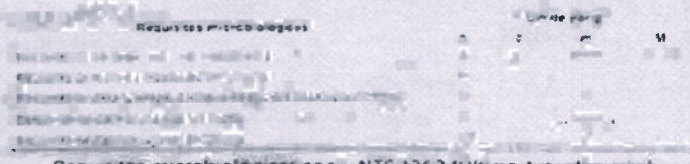
MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Version 01 se retiran los codigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye los codigos SAP ,debido actualmente los codigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificacion basado en Sistema SAP se ajustan los requisitos microbiologicos de acuerdo a la NTC 1363 En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS en requisitos normativos se cambia por NTC 1363 Part – Requisitos Generales Res Min Proteccion Social 2013 de 2013 Res Min Proteccion Social 5109/2005 Res Min Proteccion Social 333 de 2011 Se incrementa la Aba de dos (2) a cinco (5) dias En certificaciones se adiciona registro permiso o notificacion sanitaria del producto (vigente)
3	Se ajusta para codigo 200600507 80 gramos menino Se retira de transporte y almacenamiento o favorable con requerimientos

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Ines Mayam Rueda Cardona	12 Marzo 2021	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	12.03.21	
	Subdirector General la Subdirección de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz		
	Sub director General de Contratos	MSc. Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez		
Aprobó	Secretaria General	Coronel Juan Carlos Riveros Pinedo		

PAN HAMBURGUESA

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO	Código PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN HAMBURGUESA
REQUISITOS GENERALES	Codigo	200000507 / 200001751 / 200000508 / 200001671
	Clasificacion	PANADERÍA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico Se caracterizan por su contenido alto de humedad y la suavidad en toda su estructura
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, azúcar, levadura, sal, mantequilla, bicarbonato de sodio, etc No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente. los ingredientes son sugeridos es necesario garantizar las condiciones caracteristicas del producto
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parametros que se deben reportar en el análisis de laboratorio  Requisitos microbiologicos pan – NTC 1363 (Ultima Actualización)
	Requisitos Nutricionales	No aplica
	Otras caracteristicas del producto	El producto debe presentar las siguientes caracteristicas debe poseer una textura suave al paladar que se disuelve en la boca olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podra presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior
	Contenido	SAP 200000507 / SAP 200001751 El producto debe tener un peso de 80 gramos mínimo 2 Und min SAP 200000508 Pan Hamburguesa Bolsa x 6 Und SAP 200001671 Pan Hamburguesa Bolsa x 8 Und
	Requisitos Normativos	NTC 1363 Pan – Requisitos Generales Res Min Proteccion Social 2674 de 2013 Res Min Protección Social 5109/2005 Res Min Protección Social 333 de 2011
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE Expedido por el Ente territorial de salud Se debe cumplir

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	Código PA-FO-75		
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No 00	Página 2 de 2	
		Fecha 12	07	2018

Vida Útil	El producto debera tener una vida util de veinte (20) dias Al momento de la entrega el producto debe tener máximo cinco (05) dias, despues de su fecha de fabricación
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Registro permiso o notificación Sanitario del producto (vigente) - Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	FEBRERO DE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Version 00 se retiran los codigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluyo los codigos SAP porque actualmente los codigos son generados por este sistema de información Se cambia la clasificacion basado en Sistema SAP se agregan requisitos fisicoquimicos basado en NTC 1363 (Ultima actualizacion) y se ajustan los requisitos microbiologicos y Otras caracteristicas basados en misma NTC En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS y en certificaciones se agrega Registro permiso o notificación Sanitario del producto (vigente)

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Ines Meyam Rivera Cardona	13 Febrero 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I (E)	Adm. Monica Maria Tovar Bernal	13 feb 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	13 FEB 20	
	Subdirector General de Contratacion	Coronel (RA) Juan Carlos Cruzeros Fernandez	13 FEB 20	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Rivera Pineda	13 feb 20	

PAN TAJADO

PROCESO				
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75		
		Versión No: 00	Página 1 de 2	
		Fecha: 12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN TAJADO
REQUISITOS GENERALES	Codigo	200001755
	Clasificación	PANADERÍA
	Descripción del Producto	Producto horneado de textura blanda y suave. Elaborado a partir de una masa de harina de trigo fermentada por la acción de la levadura al degradar el azúcar, que es colocada en moldes rectangulares para ser sometida a crecimiento y posterior horneo. El pan debera venir tajado.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, azúcar, sal, margarina, levadura fresca y agua
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes requisitos fisicoquímicos

REQUISITO	PARÁMETROS	
	MINIMO	MÁXIMO
Proteína en %	9	-
Humedad en % m/m	20	40
Grasa (g/100 g de harina)	6	18

Requisitos fisicoquímicos pan blando – NTC 1363 (Ultima Actualizacion)

		El producto debe cumplir los siguientes parámetros que se deben reportar en el análisis de laboratorio:

Requisitos Microbiológicos	PARÁMETROS	n	c	m	M
	Recuento de Mohos y Levaduras UFC/g	3	1	10^2	10^3

Requisitos microbiológicos pan sin relleno – NTC 1363 (Ultima Actualizacion)

	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El pan no debe presentar ampollas. El color debe ser uniforme, la corteza no debe estar quemada. La miga debe ser elástica, porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser característicos a la formulación y clasificación. Debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación vigente.
	Contenido	El producto debe tener un peso mínimo de 450 gramos paquete de 24 unidades.
	Requisitos Normativos	NTC 1363 Pan – Requisitos Generales. Res. Min. Protección Social 2874 de 2013, Res. Min. Proteccion Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades. 2 bolsas de 15 unidades de 24 unidades de pan tajado, cada una o 3 bolsas por 10 unidades de 24 unidades de pan tajado.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	El producto esta protegido por una película de polietileno de baja densidad, el cierre de la bolsa se hace por medio de un alambre plastificado el cual se entorcha.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 005109/2005 y Resolución 333 de 2011.

Continua Ficha Técnica de Producto ... **GALLETA TIPO SODA**

		buena conservación: que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolucion Ministerio Proteccion Social 5109/2005 Resolución Ministerio Proteccion Social 333 de 2011
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD		El producto requiere una vida util de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega Al momento de la entrega el producto no debe tener más de dos meses de fabricado
CONDICIONES DE TRANSPORTE		El producto debe ser transportado en furgon y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable, expedido por el Ente Territorial de Salud Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capitulo VII de la Resolución 2674 de 2013
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador		Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos)
FECHA ACTUALIZACIÓN:		**ABRIL DE 2021**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO
1	Version Inicial
2	Actualización Información A Formato PA-FO-75 Version 01, se actualiza codigo SAP Se ajusta gramaje de mínimo 22 gramos a mínimo 24 gramos, teniendo en cuenta presentaciones existentes en el mercado Se actualizan y ajustan condiciones de transporte y vida útil Cambios realizados por JPMR Abr – 2021

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing Alim Jenny Patricia Motta Romero	30 ABR 2021	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm Rose Mary Encso Melo	03 MAY 2021	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	03 MAY 2021	
	Subdirector General de Contratacion	MSc Adm Emo Hector Vargas Rodriguez	03 MAY 2021	
Aprobó	Secretario General (E)	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	03 MAY 2021	

GALLETA TIPO SODA

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha:	26	03	2021

PRODUCTO / NOMBRE		GALLETA TIPO SODA
REQUISITOS GENERALES	Codigo	200001791
	Clasificación	CONFITERIA
	Descripción del Producto	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Galletas saladas, es la galleta que tiene un sabor predominante salado. Las galletas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de Trigo Fortificada, Grasa Vegetal, Sal, Azúcar invertido, Agua, Leudantes, Levadura.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio

Componentes	Valores Min	Valores Max
Proteína (%) en base seca	3,0	-
pH en solución acuosa al 10%	5,6	9,5
Humedad (%)	-	10,0
Plomo, en Pb (mg/kg)		0,2

Requisitos fisicoquímicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 1

	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio

Requisito	n	m	M	c
Recuento bacterias aerobias mesófilas, UFC/g	3	1000	5000	1
Recuento Coliformes en placa, UFC/g	3	<10	10	1
Recuento Staphylococcus aureus coagulasa positiva, UFC/g	3	<100	-	0
Recuento mohos y levaduras, UFC/g	3	50	500	1
Recuento Escherichia coli, UFC/g	3	<10	-	0
Recuento Bacillus cereus, UFC/g	3	10	100	1

Requisitos microbiológicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 2

	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras caracteristicas del producto	No Aplica
REQUISITOS NORMATIVOS		Debe cumplir con lo establecido en la NTC – 1241 y la Res 2674/13
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000296 El producto debe tener un peso neto mínimo de 24 gramos
	Empaque y/o Embalaje	Paquete de mínimo 9 unidades - Caja x 24 unidades Las galletas se deben envolver en polipropileno biorientado de 30 micras y reempacar en BOPP metalizado de 15 micras y asegure su higiene y

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No 00	Página 2 de 3		
		Fecha	12	07	2018

		ya sea de refrigeración o ambiente de acuerdo al requerimiento Regional En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias
	Empaque	El producto debe empacarse en bolsa tina de primer uso, que proteja el producto. El cumplimiento de los materiales utilizados para el empaque debe estar condicionado al cumplimiento de la Resolución 683 de 2012, Resolución 4143 de 2012 y/o Resolución 834 de 2013, dependiendo del material utilizado.
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento. Debe ser impreso no adhesivo con tinta negra de fácil lectura y de tamaño proporcional al tamaño del producto, segun Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 La información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de cinco (05) días

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos) Registro sanitario del producto (Vigente)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	**MARZO DE 2020**

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Ajuste a formato versión 3. Se incluye clasificación del producto. Se ajusta requerimiento normativo: El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/05. Se retira del ítem Condiciones de Transporte y Almacenamiento "entre 1°C y 4°C. o si la entrega del mismo se hace en caliente, este debe tener una temperatura interna mínima de 75°C dos horas antes del consumo del producto "y se incluye: óptima ya sea de refrigeración o ambiente de acuerdo al requerimiento Regional. Se ajustan los Requisitos Microbiológicos del Producto segun parametros emitidos por INVIMA Análisis / Valor: Aerobios mesofilos — 10 000 UFC máximo; Coliformes totales — < 3 NMP/g; Estafilococo Coagulasa (+) — < 100 UFC/g; E.Coli — Ausente Parámetro / Aceptable: Recuento de Microorganismos Mesofilos — 10000; Coliformes Totales NMP — 9; Coliformes Fecales NMP — <3; Recuento Estafilococo coagulasa positiva — <100; Recuento Mohos y Levaduras — 200
3	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad, y se incluye los codigos SAP, porque actualmente los codigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, cambia de "Refrigerio" a "Comidas frías". Se retiran requisitos fisicoquimicos. Se ajusta el contenido, ampliando el rango de peso que puede tener el producto así: El producto debe tener un peso de entre 80 gramos a 120 gr de acuerdo a las solicitudes de las Regionales. En

PALITO DE QUESO

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No. 00	Página 1 de 3		
		Fecha:	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PALITO DE QUESO
REQUISITOS GENERALES	Código	200002168 / 200001727
	Clasificación	COMIDAS LISTAS
	Descripción del Producto	Producto de panadería elaborado a partir de harina de trigo fortificada y adicionado de grasa vegetal, debe ser manipulado con el fin de obtener un panecillo con diferentes capas o láminas, en forma tabular o alargada, con adición de queso. Conocido también como dedo de queso.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Como mínimo debe tener los siguientes ingredientes: Harina de trigo, agua, grasa vegetal comestible, queso, azúcar, sal.
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debera cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:

Requisitos microbiológicos	Límite por g			
	n	c	m	M
Recuento de bacterias aerobias mesófilas en UFC/g	5	2	5.000	10.000
Recuento de mohos y levaduras en UFC/g	5	2	100	200
Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva en UFC/g	5	0	< 100	
Detección de Salmonella spp. UFC/25g	5	0	Ausencia	
Recuento de Bacillus cereus en UFC/g	5	2	50	100

Requisitos microbiológicos – NTC 1363 (Última Actualización)

	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior. Los aditivos utilizados para la elaboración del producto deben cumplir con todos los requisitos relacionados en el decreto 2106 de 1983 y sus actualizaciones, así como también de la Resolución 2606 de 2009; con relación a las materias primas se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 4506 de 2013 y/o sus modificaciones siguientes: Resolución 2671 de 2014 y Resolución 3709 de 2015.
	Contenido	El producto debe tener un peso de entre 80 gramos a 120 gr.
	Requisitos Normativos	El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/05, Resolución 2674 de 2013.
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades, el producto debe ser embalado en canastilla por 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, expedido por el Ente Territorial de Salud. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura óptima

GALLETA NEGRA TIPO CUCA

PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75	Versión No 00 / Página 1 de 2	Fecha: 12 07 2018

PRODUCTO / NOMBRE	GALLETA NEGRA TIPO CUCA

REQUISITOS GENERALES	Código	200001726 200000229
	Clasificación	PANADERIA
	Descripción del Producto	Producto horneado tipo galleta con forma redonda de color oscuro que se caracteriza por ser una masa elaborada a partir de Harina de Trigo, Miel, Agua, aceite, Levadura, colorantes, bicarbonato sin conservantes, de color café oscuro y de contextura blanda

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de Trigo, Miel, Agua, aceite, Levadura, colorantes, bicarbonato, aditivos permitidos
	Requisitos Fisicoquímicos	Componentes / Valores Min / Max Proteína (%) en base seca: 3,0 / - pH en solución acuosa al 10%: 5,6 / 9,5 Humedad (%): - / 10,0 Requisitos fisicoquímicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 1
	Requisitos Microbiologicos	El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos Requisitos microbiológicos para galletas sin relleno - NTC 1241-Tabla 2
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: Debe poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior
	Contenido	El producto debe tener un peso de entre 50 a 80 gr
	Requisitos Normativos	NTC 1241 productos de molineria Galletas Res Min Protección Social 2674 de 2013, Res Min Protección Social 5109/2005 Res Min Protección Social 333 de 2011

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Paquete con 12 unidades. El producto debe entregarse en canastillas de plástico, cajas de cartón u otro embalaje que asegure la presentación del producto y los riesgos de contaminación cruzada, en excelentes condiciones de higiene.
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, expedido por el Ente Territorial de Salud. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura optima ya sea de refrigeración o ambiente de acuerdo al requerimiento Regional

MANTECADA

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No. 00	Página 2 de 2		
		Fecha.	12	07	2018

	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos a planta de proceso o sitio de fabricación del producto. - Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos para vehículo de distribución con fecha de expedición no superior a un año. El personal debe poseer dotación acorde a la normatividad sanitaria para la entrega del producto

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO DE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Version 00, se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificacion basado en Sistema SAP, se ajustan los requisitos microbiologicos. En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega "además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto tecnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS Expedido por el Ente territorial de salud"

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	04 Mar 20 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase	Adm. Rose Mary Encso Mato	04 mar- 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 MAR 20 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Enciales	04-MAR-2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04- Mar 2020	

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Version No. 00	Pagina 1 de 2		
		Fecha	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		MANTECADA
REQUISITOS GENERALES	Código	200000443 /200001745
	Clasificación	Repostería
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. Producto alimenticio natural obtenido mediante el batido y cremado de ingredientes que le dan la textura y sabor característicos al producto luego del horneo. Producto de textura suave y esponjosa.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, Harina de Maíz o Maicena, azúcar, levadura, huevos, sal, bicarbonato de sodio, esencias. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente, los ingredientes son sugendos, es necesario garantizar las condiciones características del producto
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	Requisitos microbiológicos / Límite por g: n, c, m, M Recuento de bacterias aerobias mesófilas, en UFC/g: 5, 2, 5.0 x 10⁴, 1.0 x 10⁵ Recuento de mohos y levaduras, en UFC/g: 5, 2, 150, 200 Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva, en UFC/g: 5, 0, <100 Detección de Salmonella spp. UFC/25g: 5, 0, Ausencia Recuento de Bacillus cereus, en UFC/g: 5, 2, 10, 100 Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El producto debe poseer una textura suave al paladar, que se disuelve en la boca, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior
	Contenido	El producto debe tener un peso mínimo de 80 gramos
	Requisitos Normativos	El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/05, Resolución 2674 de 2013,
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla por 30 unidades
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud
	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario.

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No: 00	Página 2 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) - Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO DE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad, y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, se retiran requisitos fisicoquímicos, y se ajustan los requisitos microbiológicos. En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Meryem Rivera Cardona	04. Marzo 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	04 marzo 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 MARZO 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Enciales	04-MAR-2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04-Mar-2020	

PAN PERA

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código. PA-FO-75			
		Versión No 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN PERA
REQUISITOS GENERALES	Código	200000512 / 200001752
	Clasificación	PANADERÍA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables con relleno de arequipe o bocadillo. El producto es de textura suave, esponjosa y aroma característico.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo, huevos, margarina vegetal, azúcar, agua, sal, levadura, esencia, relleno (arequipe o bocadillo)
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio

Requisitos microbiológicos en pan Agentes microbianos	Límite por g			
	n	c	m	M
Escherichia coli (UFC/g)	3	2	0	0
Staphylococcus aureus coagulasa positivos (ufc/g)	3	2	0	0
Salmonella en 25g	3	0	0	---
Mohos y Levaduras UFC/g	3	2	10^4	10^5
Bacillus cereus UFC/g	3	1	10	10^2

Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)

	Requisitos Nutricionales	No aplica
	Otras características del producto	El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. La miga debe ser elástica porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser los característicos a su formulación. El pan debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables.
	Contenido	El producto debe tener un peso de 60 a 100gr. Como lo requiera la Regional en Pliego de condiciones.
	Requisitos Normativos	NTC 1363 Pan – Requisitos Generales. Res. Min. Protección Social 2674 de 2013, Res. Min. Protección Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades. 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud.

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código PA-FO-75			
		Versión No 00	Página 2 de 2		
		Fecha	12	07	2018

	Transporte y Almacenamiento	condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS Expedido por el Ente territorial do salud
	Empaque	El producto deber entregarse en bolsa de polietileno de baja densidad por 15 unidades
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de ocho dias

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos a planta de proceso o sitio de fabricación del producto. - Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos para vehiculo de distribución con fecha de expedición no superior a un año El personal debe poseer dotación acorde a la normatividad sanitaria para la entrega del producto

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Version Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Version 00 se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información En ingredientes se adiciona "las materias primas son sugeridas, es necesario garantizar las condiciones características del producto" Se incluye clasificación basado en Sistema SAP, se ajustan requisitos fisicoquímicos y requisitos microbiológicos basados en NTC 1363 (última actualización), En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega "además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS", se cambian las especificaciones en las certificaciones

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Adm. Inés Miryam Rivera Cardona	04 MARZO 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	04 mar 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04/03/2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Cotazos Encinales	04 MAR 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04-Mar 2020	

PAN LIBERAL

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código PA-FO-75			
		Versión No 00	Página 1 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN LIBERAL
REQUISITOS GENERALES	Código	200001742
	Clasificación	Panadería
	Descripción del Producto	Producto redondo de color rojo en la superficie cubierto de azúcar que se caracteriza por ser una masa elaborada a partir de harina de trigo, azúcar, huevo, leche que posteriormente es sometida a proceso de horneo.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevos, leche, color vegetal rojo, esencia de anís. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente, las materias primas son sugeridas, es necesario garantizar las condiciones características del producto.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros:

Requisitos	Mínimo	Máximo
Humedad, en %	20	40
pH	4,8	6
Proteínas en base seca, en fracción en masa en %	9	--

Requisitos fisicoquímicos pan de un solo horneo – NTC 1363 (Última Actualización)

	Requisitos microbiológicos en pan Agentes microbianos	Límite por g			
		n	c	m	M
Requisitos Microbiológicos	Escherichia coli (UFC/g)	3	2	0	0
	Staphylococcus aureus coagulasa positivos (ufc/g)	3	2	0	0
	Salmonella en 25g	3	0	0	—
	Mohos y Levaduras UFC/g	3	2	10^2	10^3
	Bacillus cereus UFC/g	3	1	10	10^2

Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)

	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: debe poseer una textura suave y esponjosa en el interior, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza.
	Contenido	El producto debe contener un peso mínimo 80 gramos
	Requisitos Normativos	Resolución 2674 de 2013
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades
	Condiciones de	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No 00	Página 2 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

		FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario.
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO DE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad, y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP. Se ajusta el contenido, ampliando el rango de peso que puede tener el producto así: "El producto debe tener un peso de entre 60 gramos a 100 gr de acuerdo a las solicitudes de las Regionales. En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS y En Lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Ines Miryam Rivera Cardona	04-Marzo-2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	04-03-2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 MARZO 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	04-MAR 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04-Mar 2020	

PAN COCO

PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75		
		Versión No. 00	Página 1 de 2	
		Fecha: 12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE	PAN DE COCO

REQUISITOS GENERALES	Código	200001750 / 200000503
	Clasificación	PANADERÍA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico. Se caracterizan por su contenido alto de humedad y la suavidad en toda su estructura, además de tener un acentuado sabor y presencia de coco
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, azúcar, levadura, sal, mantequilla, bicarbonato de sodio, coco rallado y leche de coco. No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente, los ingredientes son sugeridos, es necesario garantizar las condiciones características del producto
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:

Requisitos microbiológicos en pan Agentes microbianos	Límite por g			
	n	c	m	M
Escherichia coli (UFC/g)	5	2	0	0
Staphylococcus aureus coagulasa positivos (ufc/g)	3	2	0	0
Salmonella en 25g	5	0	0	---
Mohos y Levaduras UFC/g	3	2	10^2	10^3
Bacillus cereus UFC/g	3	1	10	10^2

Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)

	Requisitos Nutricionales	No aplica
	Otras características del producto	El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. La miga debe ser elástica porosa y uniforme, no debe ser pegajosa ni desmenuzable. El olor y el sabor deben ser los característicos a su formulación. El pan debe estar bien horneado y cocido, libre de olores y sabores desagradables
	Contenido	El producto debe tener un peso entre 60 gr y 100gr.
	Requisitos Normativos	NTC 1363 Pan – Requisitos Generales. Res. Min. Protección Social 2674 de 2013, Res. Min. Protección Social 5109/2005. Res. Min. Protección Social 333 de 2011.
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades. 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código PA-FO-75			
		Versión No 00	Página 2 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	- Registro, permiso o notificación Sanitaria del producto (vigente) - Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO DE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se retiran los codigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, se retiran requisitos fisicoquímicos, y se ajustan los requisitos microbiológicos. En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Miryam Rivera Cardona	04 MARZO 2020.	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	04. marzo. 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 MARZO 2020	
	Subdirector General de Contratacion	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	04 MAR 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04. Mar 2020	

PAN ROSCON

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN ROSCON
REQUISITOS GENERALES	Código	200001760 200002138
	Clasificación	PANADERÍA
	Descripción del Producto	Producto alimenticio obtenido de la mezcla y horneo del producto, es un pan de tamaño personal con relleno de bocadillo o arequipe y espolvoreado con azúcar granulada, con un característico hueco en el centro
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo, huevos, margarina vegetal, azúcar, agua, sal, levadura y relleno de arequipe o bocadillo. Es importante que en el momento de los pedidos o procesos de contratación, se establezca el relleno del mismo en todo caso este relleno, deberá estar libre de contaminación y contar con las características propias del producto No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio
	Requisitos Nutricionales	No aplica
	Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: debe poseer una textura suave al paladar, que se disuelve en la boca, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior.
	Contenido	SAP 200001760 El producto debe tener un peso entre 60 a 120 gramos Según como lo requiera la Regional en Pliego de condiciones SAP 200002138 El producto debe tener un peso neto de 80 gramos
	Requisitos Normativos	NTC 1363 Pan – Requisitos Generales. Res. Min. Protección Social 2674 de 2013 Res. Min. Protección Social 5109/2005 Res. Min. Protección Social 333 de 2011
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades

Requisitos microbiológicos en pan Agentes microbianos	Límite por g			
	n	c	m	M
Escherichia coli (UFC/g)	5	2	0	0
Staphylococcus aureus coagulasa positivos (ufc/g)	3	2	0	0
Salmonella en 25g	3	0	0	—
Mohos y Levaduras UFC/g	3	2	10^2	10^3
Bacillus cereus UFC/g	3	1	10	10^3

Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO	Código: PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 2 de 2		
		Fecha	12	07	2018

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	El producto debe ser embalado en canastilla por 2 bolsas de 15 unidades cada una o 3 bolsas por 10 unidades
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	Bolsa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fecha de elaboración y fecha de vencimiento
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimientos a planta de proceso o sitio de fabricación del producto Certificación sanitaria de entidad competente dando Concepto Favorable o favorable con requerimentos para vehículo de distribución con fecha de expedición no superior a un año El personal debe poseer dotación acorde a la normatividad sanitaria para la entrega del producto

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Version 00, se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad, y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se cambia la clasificación basado en Sistema SAP, se ajustan los requisitos microbiológicos. En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega "además debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto tecnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud"

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alm. Inés Maryam Rivera Cardona	04 MARZO 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rosa Mary Enciso Melo	04. mar. 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 MAR 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Enciso	04. MAR. 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04. Mar 2020	

PAN CROISSANT

PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN CROISSANT
REQUISITOS GENERALES	Código	200001725 / 200002142
	Clasificación	Panadería
	Descripción del Producto	Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables y hojaldrados con margarina vegetal El producto es de textura suave y crujiente Según lo requerido por la regional debe contar con relleno de queso y bocadillo, queso o sin relleno
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo, huevos, margarina vegetal, azúcar, agua, sal, polvo de hornear, esencias No se permite la adición de colorantes y otros aditivos diferentes a los aprobados por la legislación nacional vigente, los ingredientes son sugeridos, es necesario garantizar las condiciones características del producto. Cuando el producto se requiere relleno con bocadillo y queso, o queso, el relleno deberá estar libre de contaminación y contar con las características propias del producto.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros: Requisitos fisicoquímicos pan hojaldre – NTC 1363 (Última Actualización)
	Requisitos Microbiológicos	El producto debera cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Última Actualización)
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características, debe poseer una textura hojaldrada al paladar, que se disuelve en la boca, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior.
	Contenido	El producto debe tener un peso de 65gramos a 120 gramos, como se requiere en pliego de condiciones.
	Requisitos Normativos	Resolución 2674 de 2013, NTC 1363 (Última actualización)

Requisitos	Mínimo	Máximo
Humedad, en %	20,0	40,0
pH	4,8	6,0
Proteínas en base seca, en fracción en masa en %	9,0	
Grasa en fracción en masa en %	20,0	

Requisitos microbiológicos	Límite por g			
	n	c	m	M
Recuento de bacterias aerobias mesófilas en UFC/g	5	2	5.000	10.000
Recuento de mohos y levaduras en UFC/g	5	2	500	2500
Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva en UFC/g	5	2	100	
Detección de Salmonella sp. UFC/25g	5	0	Ausencia	
Recuento de Bacillus cereus en UFC/g	5	2	10	100

PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Versión No. 00	Página 2 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Canastilla x 30 unidades
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación, además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. Expedido por el Ente territorial de salud.
	Empaque	Lamina polipropileno biorentado. Empaque individual y/o Bolsa polietileno de alta densidad o polipropileno biorentado.
	Rotulado	Las bolsas deberán poseer fechas de elaboración y fecha de vencimiento.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro, permiso o notificación sanitaria del producto (vigente) o certificación de no obligatoriedad de notificación sanitaria. Concepto sanitaria de planta procesadora expedida por la Entidad competente (vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).

FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión Inicial
2	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00 se retiran los códigos SIC del documento debido a que ya no son utilizados en la entidad, y se incluye los códigos SAP, porque actualmente los códigos son generados por este sistema de información. Se incluye clasificación basado en Sistema SAP, se ajustan requisitos fisicoquímicos y requisitos microbiológicos basados en NTC 1363 (última actualización) En Condiciones de transporte y Almacenamiento se agrega "además debe ser transportado en furgón y/o vehiculo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV) o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS" se cambian las especificaciones en las certificaciones

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	04 Nov 2020	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enoso Melo	04 NOV 2020	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz	04 NOV 2020	
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Enonales	04 NOV 2020	
Aprobó	Secretario General	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda	04-Nov 2020	

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

PAN CORRIENTE

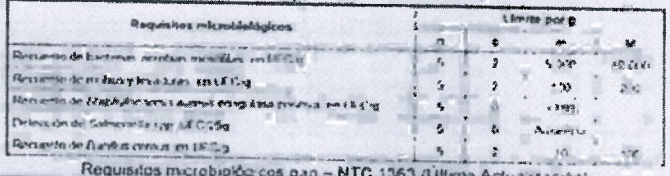
PROCESO					
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha:	12	07	2018

PRODUCTO / NOMBRE		PAN CORRIENTE
REQUISITOS GENERALES	Código	200001768 / 200002050
	Clasificación	Panaderia
	Descripción del Producto	Producto alimenticio resultante de la fermentación y horneo de una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que puede contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación nacional vigente.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Harina de trigo fortificada, grasa vegetal comestible, sal, azucar, levadura, sal y conservantes, el uso de los ingredientes y aditivos deben cumplir con la legislación sanitaria vigente.
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros:

Requisitos	Mínimo	Máximo
Humedad, en %	20	40
pH	4,8	6
Proteínas en base seca, en fracción en masa en %	9	–

Requisitos fisicoquímicos pan corriente – NTC 1363 (Ultima Actualización)

	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parametros:



Requisitos microbiológicos pan – NTC 1363 (Ultima Actualización)

	Requisitos Nutricionales	El aporte nutricional mínimo del producto en 100g debe ser

MACRONUTRIENTE	PARAMETROS	
	PROMEDIO	DESVIACIÓN
Humedad (%)	14,8	± 0.4
Grasas (%)	2,2	–
Carbohidratos (%)	72,9	–
Calorías (kcal)	347	–

Datos de tabla nutricional ICBF 2015 – Pan

	Otras caracteristicas del producto	El olor y sabor deben ser los caracteristicos a su formulación y acordes con su clasificación El color debe ser uniforme de dorado o ligeramente moreno. La corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna
	Contenido	SAP 200001768 Debe tener un peso entre 60 y 125 gramos. SAP 200002050 Debe contener un peso mínimo de 65 gramos
	Requisitos Normativos	NTC 1363 (Última actualización). Resolución 2674 de 2013